

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

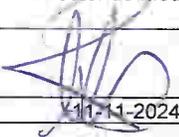
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE LÍPIDOS

NOVIEMBRE 2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 1</b> <b>DE: 79</b>

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	6
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	16
IV. MISIÓN	18
V. VISIÓN	18
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	18
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	18
VIII. ORGANIGRAMA	19
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	19
IX-A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES	20
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	21
X-A. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES	22
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	72
XII. GLOSARIO	76
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	76
AUTORIZACIÓN	77

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 2 <b>DE:</b> 79

## INTRODUCCIÓN

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, normatividad aplicable, misión, visión, estructura orgánica funcional, objetivo y funciones del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos contribuyendo a la orientación de las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso facilitando su incorporación al Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

## OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

## I. ANTECEDENTES

Desde su fundación, el Hospital de Enfermedades de la Nutrición incluyó en su estructura a la clínica de Diabetes. Ésta reflejó el interés del Dr. Salvador Zubirán por la endocrinología y en particular por la diabetes, asimismo, su otro interés en la investigación fue la fisiología tiroidea. El Dr. Zubirán publicó un artículo sobre hipoglucemia y feocromocitoma hecho que reflejaba dicho interés. Este interés también se hizo evidente en sus actividades de investigación sobre fisiología tiroidea durante su estancia en la Universidad de Harvard. Él fue el primero en utilizar la insulina con fines terapéuticos en México.

En 1946, el Dr. Francisco Gómez Mont fue nombrado del Jefe del Laboratorio de Hormonas del recientemente inaugurado Hospital de Enfermedades de la Nutrición.

Es importante mencionar que el Instituto fue el primer núcleo de importancia en México en el que se inició la endocrinología científica, gracias a la incorporación de las Médicas y los Médicos brillantes que habían obtenido entrenamiento en los mejores hospitales de los Estados Unidos de esa época.

El entrenamiento clínico con preparación científica y con sentido humanitario, de la relación estrecha entre la Médica o el Médico y la persona beneficiaria que empezó a establecer en la práctica clínica, la enseñanza y la investigación en endocrinología en nuestro Instituto. Estas actividades estimuladas y apoyadas por el Dr. Zubirán pronto dieron frutos y se reflejaron en referencias de casos difíciles al Instituto y su reconocimiento como un sitio de excelencia en la práctica clínica, la investigación y la enseñanza de esta disciplina en nuestro país y con proyección internacional.

El gran dinamismo de estos pioneros permitió el rápido desarrollo de la endocrinología en el entonces hospital de Enfermedades de la Nutrición.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 3</b> <b>DE: 79</b>

En 1951, el laboratorio de Bioquímica inicialmente bajo la dirección del Dr. José Laguna García y posteriormente por el Dr. Guillermo Soberón Acevedo, tenía una sección de enzimología, una de nutrición, una de hormonas, una de agua y electrolitos y una de diabetes. Estas secciones estuvieron a cargo del mismo Dr. Soberón.

En 1954, se inicia la consulta de diabetes, a partir de ese año se constituye la clínica de Diabetes y Endocrinología en la que participan los Drs. Roberto Llamas, Francisco Gómez Mont, José Antonio García Reyes y Rafael Rodríguez (entrenado en Harvard y en Canadá), quien fungió como Subjefe de servicio y posteriormente Jefe de la Clínica de Diabetes.

En 1956, el Dr. Luis Domenge Morua entrenado en Hospital de Peter Bent Brigham, se queda a cargo de la Clínica de Diabetes.

En 1962, el Dr. Zubirán en colaboración con el Dr. Adolfo Chávez Villasana realizaron la primera encuesta extensa de la diabetes en México.

En 1964, el Dr. Óscar Lozano Castañeda ocupó la jefatura de la Clínica de Diabetes. Durante su gestión se iniciaron estudios de investigación de lípidos en la Clínica y se llevó a cabo por primera vez en México la medición de la insulina por radioinmunoensayo, técnica que el Dr. Juan Antonio Rull Rodrigo estuvo realizando.

En 1965, se constituye el Departamento de Endocrinología formado por las Clínicas de Tiroides y de Medicina Nuclear encabezadas por el Dr. Jorge A. Maisterrena, la Clínica de Diabetes dirigida por el Dr. Óscar Lozano Castañeda, el laboratorio de Hormonas y la Clínica de Planificación Familiar y de Biología de la Reproducción.

Durante la década de 1970 se creó la Clínica de Obesidad la cual compartía las mismas instalaciones de la Clínica de Diabetes y estuvo a cargo del Dr. Jorge González Barranco.

En 1971, el Dr. Mariano García Viveros se incorporó a la Clínica de Diabetes como médico titular. Donde fueron notables sus investigaciones acerca de la participación del sistema nervioso central en la secreción de insulina. En 1980, pidió licencia para ocupar el puesto de Director General de Educación para la Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En 1985, el Dr. Juan Antonio Rull Rodrigo, es nombrado Jefe del Departamento de Diabetes y Metabolismo hasta 1992.

En 1992, el Dr. Francisco Javier Gómez Pérez fue nombrado Jefe del Departamento de Diabetes y Metabolismo de Lípidos.

En 1999, se integraron el Departamento de Diabetes y Metabolismo, la Clínica de Tiroides y la consulta de Endocrinología General en un nuevo Departamento, el Departamento de Endocrinología y Metabolismo, con el Dr. Gómez Pérez como Jefe y el Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas como Subjefe, creándose las consultas de lípidos, de pie diabético, las consultas de control estricto de la diabetes, la clínica de Hueso y Paratiroides y se crea una consulta de Nutriología formada por licenciados en nutrición.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gúñas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 4</b> <b>DE: 79</b>

La Clínica de Tiroides y Medicina Nuclear, fue fundada por el Dr. Jorge Maisterrena Fernández a su regreso de su entrenamiento en Harvard y en la Universidad de California. Fue en esa clínica en la década de los años cincuenta donde se llevaron a cabo los primeros estudios utilizando isótopos radioactivos en México. Estos fueron estudios de función tiroidea utilizando; posteriormente, este isótopo con fines terapéuticos. En esta clínica participaron: la Dra. Ofelia González Treviño quien ocupó la jefatura del Departamento después del fallecimiento del Dr. Maisterrena, En esta clínica participó también el Dr. Enrique Tovar, la Dra. Laura, el Dr. Carlos Valverde Rodríguez quien se incorporó a la Clínica después de entrenamiento en Neuroendocrinología en Connecticut y posteriormente en la Universidad de Harvard. También laboró en esta Clínica la Dra. Mercedes Murphy quien tuvo una importante participación en el manejo de isótopos radioactivos. Más adelante se incorporó el Dr. Bernardo Pérez Enríquez.

En 2015, se crea el área de Neuroendocrinología. El Departamento de tiroides y Medicina Nuclear, es ahora el Departamento de Medicina Nuclear.

Actualmente existen varias áreas de subespecialidades en la clínica:

La Clínica de Tiroides, a cargo del Dr. Bernardo Pérez Enríquez, ha participado en el funcionamiento del área de la especialidad con un brillante papel en la educación de los Residentes de Endocrinología. Es profesor titular de pregrado del curso de endocrinología de la UNAM y profesor titular del curso de alta especialidad en enfermedades tiroideas. En esta Clínica participan también en forma brillante el Dr. Raúl Rivera Moscoso quien es actualmente Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto y la Dra. Nicole Íñiguez quien después de un entrenamiento en la Clínica Mayo en Rochester regresó a reincorporarse al grupo reforzando la atención en la Clínica y la investigación en el área de cáncer de tiroides avanzado. Desde su incorporación a esta Clínica la Dra. Íñiguez ha producido varios estudios de investigación en revistas de primer nivel.

La Clínica de Lípidos, estuvo a cargo del Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas. El Dr. Aguilar ha tenido una gran producción de artículos relacionados con la interpretación de las encuestas de Salud y Nutrición realizadas desde 2006 en México, genética de trastornos de los lípidos y genética de la diabetes. Ha establecido nexos con diversas instituciones médicas de alto nivel en el extranjero. Bajo su coordinación y gran empeño logró la creación de la Unidad de Investigación en Enfermedades Metabólicas con el patrocinio del Tecnológico de Monterrey. La encargada actual de la Clínica de Dislipidemias es la Dra. Roopa Mehta de origen Británico.

En esta Clínica también participan la Dra. Ivette Cruz Bautista con Doctorado en Ciencias y quien actualmente es la Coordinadora de la Unidad de Investigación en Enfermedades Metabólicas. También participan en esa consulta la Dra. Liliana Muñoz y la Dra. Sandra Rodríguez Carranza.

La Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, estuvo a cargo del Dr. Eduardo García García Bajo su coordinación se formó un grupo sólido que ha mejorado enormemente la atención de personas beneficiarias con obesidad y ha venido produciendo artículos de su área en forma progresiva. El Dr. García, obtuvo su jubilación, pero se mantiene activo en la investigación. Actualmente la Coordinadora de esta Clínica es la Dra. Emma Adriana Chávez Manzanera.

La Clínica de Paratiroides y Hueso, actualmente está a cargo del Dr. Alfredo Adolfo Reza Albarrán el Dr. Reza ha optimizado la enseñanza, la investigación y la atención de padecimientos ligados a esta subespecialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 5
			<b>DE:</b> 79

En el 2013, se crea el Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), con el apoyo del Dr. David Kershenovich, del Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas, el Dr. Sergio César Hernández Jiménez y el Dr. Francisco Javier Gómez Pérez, actualmente se mantiene el diseño de un programa que ha sido llevado a su ejecución con gran éxito por el Dr. Sergio Cesar Hernández Jiménez, actual Coordinador del Centro y la Dra. Ana Cristina García Ulloa actualmente Responsable de Atención Médica.

La Clínica de Diabetes tipo II, estuvo a cargo de la Dra. Paloma Almeda Valdés y actualmente, la Dra. Sandra Rodríguez Carranza es la Coordinadora. Esta área incluye las consultas de diabetes general, diabetes tipo 1 (control intensivo), pie diabético y la aplicación de bombas de insulina.

La consulta a personas beneficiarias con diabetes tipo I (control estricto) y está a cargo de la Dra. Paloma Almeda Valdés; también participa el Dr. Miguel Ángel Gómez Sámano, quien atiende a personas beneficiarias con diabetes tipo I que llegan utilizando una bomba de infusión de insulina. La exposición a la atención de personas beneficiarias con esta modalidad de tratamiento permite acceder a la tecnología más avanzada y permite a nuestros Residentes en entrenamiento, aprender a controlar a las personas beneficiarias tratadas con este método.

La consulta de la aplicación de bombas de insulina, está a cargo del Dr. Miguel Ángel Gómez Sámano, quien atiende a personas beneficiarias con diabetes tipo I que llegan utilizando una bomba de insulina. La exposición a la atención de personas beneficiarias con esta modalidad de tratamiento permite acceder a la tecnología más avanzada y permite a las Médicas y los Médicos Residentes en entrenamiento, aprender a controlar a las personas beneficiarias tratadas con este método.

La consulta de Pie Diabético, está a cargo de la Dra. Paloma Almeda Valdés. Ésta es una consulta con relaciones estrechas con la Dirección de Cirugía a través de la Clínica de Angiología, Cirugía Vasculat y el Departamento de Infectología. Esto ha permitido una atención óptima de las personas beneficiarias con diabetes que presentan complicaciones en sus miembros inferiores.

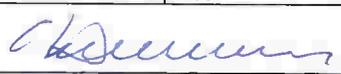
La Clínica de Neuroendocrinología, está a cargo del Dr. Daniel Cuevas Ramos. Bajo su coordinación se ha realizado una intensa actividad en investigación y ha publicado múltiples e importantes artículos en la literatura médica internacional.

En marzo de 2020 las actividades se vieron afectadas por la pandemia de Coronavirus Covid-19 (Sars-CoV-2) ya que el Instituto sufrió una reconversión a Hospital Covid, la atención a las personas beneficiarias disminuyó pues no fueron vistos en consultas presenciales, se instalaron 7 teléfonos celulares para consultas

Se acotaron las actividades de investigación, aunque estas no se detuvieron y la producción de publicaciones fue significativa durante este tiempo.

Se intensificaron las medidas de higiene y de protección en las instalaciones del Departamento evitando la congregación en espacios cerrados y vigilando el uso constante de cubrebocas de buena calidad.

Se vio disminuida la enseñanza de nuestros Residentes de especialidad y alta especialidad en la medida que tuvieron una menor exposición a personas beneficiarias en consultas presenciales. Se realizaron las presentaciones de casos con una revisión muy pormenorizada logrando la participación de los Residentes en mesas redondas virtuales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 6</b> <b>DE: 79</b>

En el caso del CAIPaDI, las consultas de atención multidisciplinaria se mantuvieron virtualmente. Los cuestionarios y formatos de uso habitual en la consulta se convirtieron a formato electrónico para poder mantener la atención integral. Asimismo, se elaboró material digital (videos, PDF, infografías, podcast) para mantener la comunicación entre las personas beneficiarias, las y los profesionales de la salud.

## II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

### LEYES

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 19-V-2021 y sus reformas

Ley Federal Del Trabajo.  
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 7 <b>DE:</b> 79

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

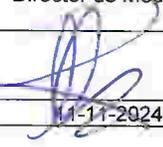
Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.  
D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Infraestructura de la Calidad.  
D.O.F. 01-VII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 8</b> <b>DE: 79</b>

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondientes.

### CÓDIGOS

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

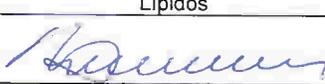
Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.  
D.O.F. 07-VI-2023 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha control de expedición XII-2023

### REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 9 <b>DE:</b> 79

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

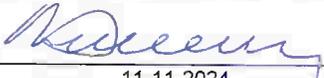
Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.  
D.O.F. 27-I-2017 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 10 <b>DE:</b> 79

**ACUERDOS**

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo número 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 08-X-1993

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 31-10-2012 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F 12-II-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 03-III-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 11 <b>DE:</b> 79

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.  
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.  
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.  
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.  
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.  
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.  
D.O.F. 08-IX-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.  
D.O.F. 26-I-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 12 <b>DE:</b> 79

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 05-VI-2023

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal correspondiente.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.  
D.O.F. 01-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.  
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009 Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.  
D.O.F. 31-V-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.  
D.O.F. 22-XII-2009

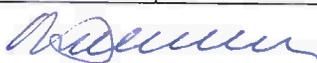
Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.  
D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.  
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 04-I-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 13
			<b>DE:</b> 79

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de la enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.

D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014. Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

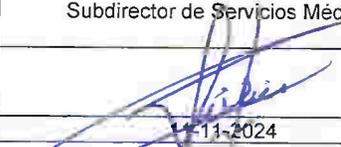
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención De Pacientes Ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana Emergencia de NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 17-VI-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 14 <b>DE:</b> 79

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2023, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 02-VI-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 19-III-2024

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.  
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 23-VI-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).  
D.O.F. 27-XI-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.  
D.O.F. 30-VIII-2019

### DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 15</b> <b>DE: 79</b>

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 25-III-2020

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 04-I-2017

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 04-I-2017

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 02-XII-2022

Manual de Organización de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición IX-2017

#### OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.

Fecha de publicación 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud.

Fecha de autorización IX- 2013

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.

Fecha de autorización I-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.

D.O.F. 22-XII-2023

#### LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 16</b> <b>DE: 79</b>

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.  
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 7-V-2019

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación.  
Fecha de aprobación 22-IX-2016

### III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

#### HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

#### BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

#### INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

#### HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

#### LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 17
			<b>DE:</b> 79

### JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

### TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

### ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

### IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

### RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

### IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

### GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

### LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 18 <b>DE:</b> 79

#### IV. MISIÓN

Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y metabólicos a fin de mejorar la salud y calidad de vida de las mismas, mediante la aplicación de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento a través de la aportación de conocimientos derivados de la investigación de las distintas subespecialidades dentro del Departamento y de la formación de recursos humanos.

#### V. VISIÓN

Ser un Departamento de excelencia a nivel nacional e internacional en el ámbito de la endocrinología y el metabolismo que contribuya a través de la investigación y la formación de recursos humanos a la atención médica integral especializada con ética, humanismo, compromiso social y responsabilidad en beneficio de la población usuaria.

#### VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del Departamento, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo con los siguientes valores y principios definidos.

Excelencia	Liderazgo
Calidad	Constancia
Ética	Entusiasmo
Cooperación	Compromiso

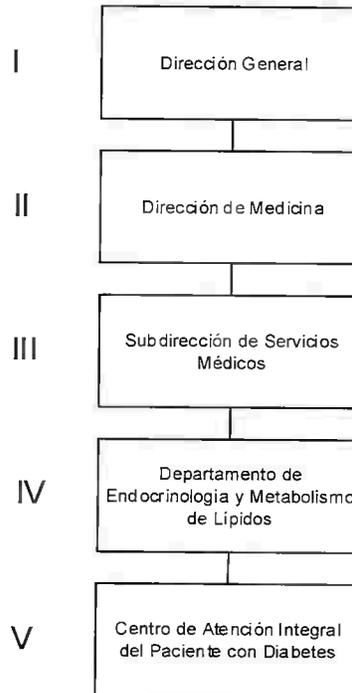
#### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

- 1.0.121 Dirección General
  - 0.2 Dirección de Medicina
    - 0.2.1 Subdirección de Servicios Médicos
      - 0.2.1.1 Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos
        - 0.2.1.1.1 Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 19 <b>DE:</b> 79

### VIII. ORGANIGRAMA



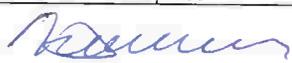
### IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

#### OBJETIVO

Proporcionar atención médica integral a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y metabólicos en el Instituto cumpliendo con las acciones esenciales para la seguridad del paciente, apoyando al sistema de salud mediante la aportación de guías y métodos para la asistencia, la enseñanza y la investigación de la misma en el país.

#### FUNCIONES

1. Proporcionar atención médica integral a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y metabólicos en las áreas que conforman el Departamento para resolver los problemas de salud de cada una de ellas.
2. Establecer las condiciones de enseñanza durante los cursos de subespecialidad y alta especialidad que se imparten en el Departamento a fin de facilitar la capacitación profesional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 20</b> <b>DE: 79</b>

3. Otorgar a la persona beneficiaria con un padecimiento Endocrinológico y Metabólico y a sus familiares la capacitación necesaria para el manejo de su enfermedad.
4. Organizar cursos de actualización en la Endocrinología y Metabólica para las Médicas y los Médicos Endocrinólogos y las Médicas y los Médicos Residentes.
5. Desarrollar proyectos de investigación a fin de aplicar nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento, ampliando los conocimientos de alto impacto en la medicina relacionado con la especialidad.
6. Asesorar a la Secretaría de Salud en la incorporación de nuevos métodos de estudios, medicamentos y sistema de clasificación de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y metabólicos a fin de implementarlos para la salud de la población.
7. Participar en congresos nacionales e internacionales con la aportación de avance científico relacionado con enfermedades endocrinológicas y metabólicas para difundir los resultados de las investigaciones realizadas en el Departamento.

## IX-A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES

### OBJETIVO

Otorgar atención médica especializada dentro del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi) para la prevención y control de las personas beneficiarias en situación de diabetes y prediabetes.

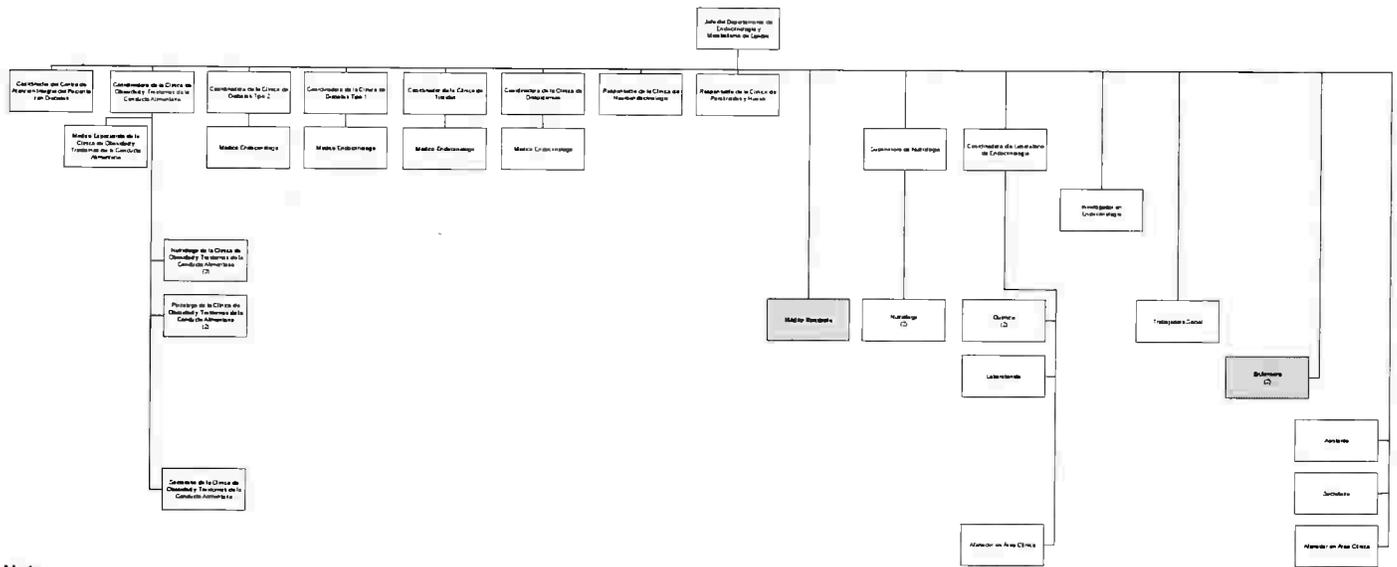
### FUNCIONES

1. Otorgar atención médica integral a la población adulta con diabetes de menos de 10 años de diagnóstico o con prediabetes a fin de prevenir complicaciones y/o su progresión.
2. Capacitar a las personas beneficiarias en situación de diabetes, prediabetes y sus familiares sobre su enfermedad y estimular su autocuidado a fin de que su estilo de vida sea saludable.
3. Implementar un modelo de atención integral en las personas beneficiarias en situación de diabetes y prediabetes en centros externos al Instituto a fin de elevar la calidad de la atención en diabetes en nuestro país.
4. Formar recursos humanos en todas las áreas involucradas en la atención de las personas beneficiarias en situación de diabetes y prediabetes a fin de reproducir el modelo de atención integral a nivel nacional.
5. Difundir los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en CAIPaDi en revistas de alto impacto, congresos nacionales e internacionales a fin de evaluar los beneficios de las intervenciones realizadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024



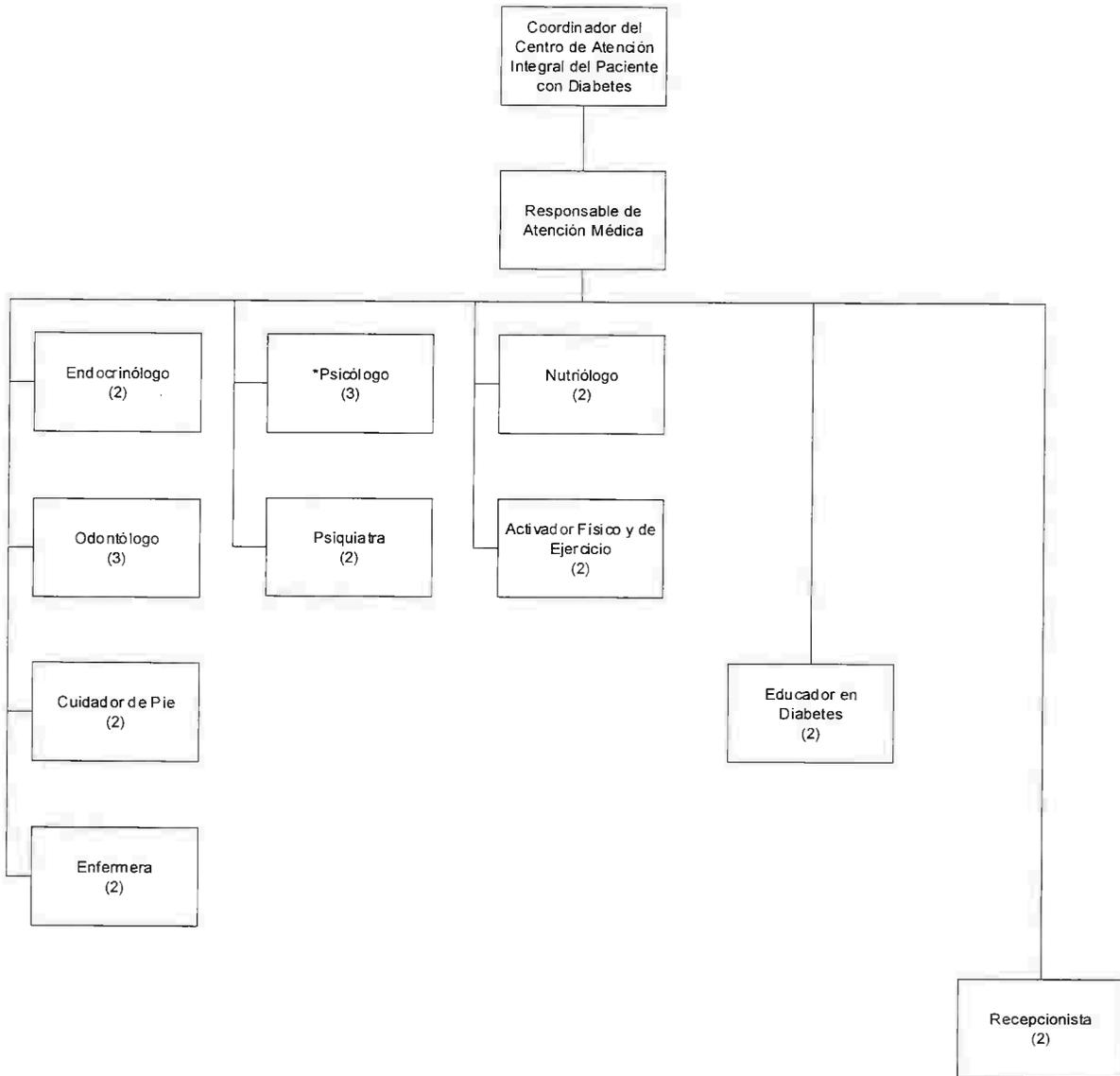
**X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO**



**Nota:** Los perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contento/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>. Los perfiles de las Médicas y Médicos Residentes se encuentran en el catálogo de los Perfiles Tipo de Médicos Residentes en el INCMNSZ. El perfil de puesto de la Enfermera es del Departamento de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

### X-A. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES



Nota: Los perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 23 <b>DE:</b> 79

## FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE LÍPIDOS

**PUESTO:** Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Administrar los recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.

**Función 1:** Revisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cuente con las acreditaciones correspondientes para otorgar la atención médica integral a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 2:** Supervisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cuenten con el equipo e insumos correspondientes para la atención médica integral de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 3:** Gestionar los recursos materiales e insumos para que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las funciones y con la normatividad vigente.

**Función 4:** Realizar la selección de recursos humanos, financieros, materiales e insumos para que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las actividades correspondientes, así como proporcionar tratamientos de vanguardia.

**Objetivo 2:** Coordinar la atención médica para el beneficio de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos ambulatorios y hospitalizados.

**Función 1:** Evaluar las actividades de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de verificar la atención médica integral de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 2:** Supervisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las acciones esenciales para la seguridad del paciente a fin de cumplir con la seguridad de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 3:** Establecer una relación de cooperación con las otras especialidades del Instituto a fin de fortalecer el tratamiento multidisciplinario de las personas beneficiarias que se atienden en el mismo.

**Objetivo 3:** Coordinar las actividades de docencia con el fin de consolidar la formación de recursos humanos altamente calificados en las diferentes especialidades del Departamento de Endocrinología en conjunto con la Dirección de Enseñanza.

**Función 1:** Elaborar el calendario de sesiones académicas dirigidas las servidoras y servidores públicos del Departamento para cumplir el programa universitario en el área de teoría y práctica de la especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 24 <b>DE:</b> 79

- Función 2:** Supervisar la educación médica continua de las servidoras y servidores públicos del Departamento para otorgar procedimientos terapéuticos de vanguardia.
- Función 3:** Verificar la difusión del conocimiento de la especialidad a las Médicas y los Médicos Residentes para mantener e incrementar el número de especialistas en la misma.
- Objetivo 4:** **Supervisar el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación de las servidoras y servidores del Departamento de Endocrinología para fomentar métodos y técnicas adecuados para todo tipo de investigación.**
- Función 1:** Vigilar las líneas de investigación dentro del Departamento dirigidas principalmente para la atención médica integral de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 2:** Asesorar a las Médicas y los Médicos Endocrinólogos, las Médicas y los Médicos Residentes en los proyectos y/o protocolos de investigación para revisar que cumplan con la normatividad vigente.
- Función 3:** Desarrollar proyectos y/o protocolos de investigación para profundizar el conocimiento de la etiología y tratamiento de las enfermedades endocrinológicas.
- Función 4:** Supervisar que el proyecto y/o protocolo de investigación se lleve a cabo de acuerdo a lo especificado a fin de verificar que cumpla con todos los requisitos establecidos.
- Función 5:** Evaluar la evolución del estudio realizado en el proyecto y/o protocolo de investigación para posibles cambios o ajustes de lo mismo.
- Objetivo 5:** **Facilitar la difusión de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación que se realizan en el Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos. a finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como ampliar o desarrollar el conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.**
- Función 1:** Definir las fechas de conclusión del proyecto y/o protocolo de investigación para obtener resultados de los mismos.
- Función 2:** Evaluar la aplicación de los resultados del proyecto y/o protocolo de investigación para el tratamiento de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 3:** Actualizar el tratamiento de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos cuando los resultados del proyecto y/o protocolo de investigación así lo sustente para mejorar la atención de las mismas.
- Función 4:** Aprobar los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación de las servidoras y los servidores públicos del Departamento, la publicación en revistas de alto impacto, en congresos nacionales a fin de dar a conocer y compartir los avances en los estudios de las enfermedades endocrinológicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 25 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Coordinadora de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Coordinar la consulta de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria (COTCA) para la atención médica integral especializada de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Determinar las actividades médicas a fin de otorgar el tratamiento integral de las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria del Instituto.

**Función 2:** Supervisar la atención médica dentro de la Clínica a fin de proporcionar seguimiento a las personas beneficiarias en situación de Obesidad y Trastornos de la conducta alimentaria

**Función 3:** Verificar los programas de atención que se otorgan a las personas en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria a fin de que se lleve de manera integral.

**Función 4:** Verificar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles en la COTCA, para el desarrollo de la atención médica integral de las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria.

**Objetivo 2:** Coordinar la formación de los recursos humanos de la COTCA para ampliar o desarrollar su conocimiento y otorgar una atención médica integral de calidad a las personas beneficiarias.

**Función 1:** Elaborar y cumplir con el programa académico del Curso de Posgrado de Alta Especialidad Obesidad, avalado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y de la Secretaría de Salud (SS), para las Médicas y los Médicos Residentes interesados en tener una preparación adicional en su desarrollo profesional con conocimientos, destrezas y valores.

**Función 2:** Desarrollar cursos de educación continua y de actualización relacionados con la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria a distintos profesionales de la salud interesados para la adquisición de nuevos conocimientos.

**Función 3:** Participar en las clases y las sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua dentro de la COTCA.

**Función 4:** Asesorar a otros miembros del equipo multidisciplinario relacionados con el tema de obesidad y trastornos de la conducta alimentaria a fin de otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias.

**Objetivo 3:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la clínica con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y los servidores públicos de la Clínica, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente.

**Función 2:** Coordinar y colaborar en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación dentro de la COTCA, en revistas de alto impacto y en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 26</b> <b>DE: 79</b>

**PUESTO:** Coordinadora de la Clínica de Diabetes Tipo 2

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Coordinar la consulta de Diabetes tipo 2 para la atención médica integral especializada de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Determinar los procedimientos de asistencia médica de las personas beneficiarias en situación de diabetes tipo 2 a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con dicha enfermedad.

**Función 2:** Supervisar la atención médica dentro de la Clínica a fin de proporcionar seguimiento a las personas beneficiarias en situación de diabetes tipo 2.

**Función 3:** Comunicar al Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos las actividades de la Clínica a fin de transmitirle la información actualizada.

**Función 4:** Participar en las sesiones y en la presentación de casos de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos, a las Médicas y los Médicos Residentes de Endocrinología, para aprender a potenciar la capacidad de análisis y actuar según indica la experiencia clínica diaria.

**Objetivo 2:** Contribuir al uso racional y aprovechamiento de los recursos materiales y tecnológicos en la Clínica de Diabetes tipo 2.

**Función 1:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias que acuden para seguimiento y control en la Clínica de Diabetes tipo 2.

**Objetivo 3:** Coordinar la formación de los recursos humanos de la clínica involucrada en la atención médica integral de las personas beneficiarias en situación de diabetes tipo 2.

**Función 1:** Coordinar las clases y las sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.

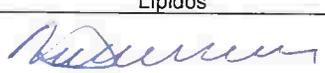
**Función 2:** Supervisar las tesis de las Médicas y los Médicos Residentes de Endocrinología a fin de cumplir con el objetivo de una formación profesional.

**Función 3:** Asesorar a otros miembros del equipo multidisciplinario relacionados con el tema de diabetes a fin de otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias.

**Objetivo 4:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la clínica de Diabetes tipo 2 a fin de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar un conocimiento científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente con temas relacionados con la diabetes tipo 2.

**Función 2:** Colaborar en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación dentro del Departamento, en revistas de alto impacto y en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 27 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Coordinadora de la Clínica de Diabetes Tipo 1

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Coordinar la consulta de Diabetes tipo 1 con atención médica especializada e integral para seguimiento y control de las personas beneficiarias con padecimientos de pie diabético y atención en la Clínica de bombas (Clibim ).
- Función 1:** Supervisar los procedimientos de asistencia médica de las personas beneficiarias con padecimientos de diabetes tipo 1, a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con la enfermedad.
- Función 2** Supervisar la atención médica dentro de la Clínica a fin de proporcionar seguimiento y control a las personas beneficiarias en situación de diabetes tipo 1.
- Función 3** Comunicar las actividades de la Clínica de Diabetes tipo 1, Pie Diabético y Clibim, al Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos, a fin de transmitirle la información actualizada.
- Función 4:** Participar en las sesiones para la presentación de casos de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos, a las Médicas y los Médicos Residentes de Alta Especialidad y de la Subespecialidad de Endocrinología), para aprender a potenciar la capacidad de análisis y actuar según indica la experiencia clínica diaria,
- Objetivo 2:** Contribuir al uso racional y aprovechamiento de los recursos materiales y tecnológicos en la Clínica de Diabetes tipo 1
- Función 1:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias que acuden a seguimiento y control en la clínica.
- Objetivo 3:** Coordinar la formación de los recursos humanos de la clínica en una atención médica integral a las personas beneficiarias con diagnóstico de Diabetes tipo 1 .
- Función 1:** Coordinar las clases y sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.
- Función 2:** Supervisar las tesis de las Médicas y los Médicos Residentes y de las alumnas y alumnos del curso de alta especialidad a fin de cumplir con el objetivo de una formación profesional.
- Función 3:** Proporcionar las asesorías relacionadas con el tema de Diabetes tipo 1 con otros miembros del equipo multidisciplinario a fin de otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias con padecimiento de Diabetes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b> <b>HOJA: 28</b> <b>DE: 79</b>

**Función 4:** Elaborar el programa académico y operativo del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Diabetes y Tecnologías en Diabetes, avalado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y de la Secretaría de Salud (SS), para las Médicas y los Médicos Residentes interesados en tener una preparación adicional en su desarrollo profesional con conocimientos, destrezas y valores.

**Objetivo 4:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la Clínica de Diabetes Tipo 1 a fin de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar un conocimiento científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente con temas relacionados con Diabetes

**Función 2:** Colaborar en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación dentro del Departamento, en revistas de alto impacto y en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

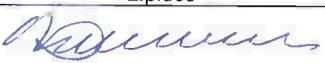
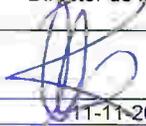
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 29 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Coordinador de la Clínica de Tiroides

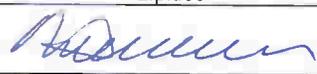
**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Coordinar la consulta de tiroides con atención médica especializada e integral para seguimiento y control de las personas beneficiarias
- Función 1:** Planear y organizar las actividades médicas para la atención integral de la persona beneficiaria en situación de enfermedad tiroidea que es evaluada y tratada en la Clínica.
- Función 2:** Supervisar la atención médica dentro de la Clínica para que el diagnóstico y tratamiento se realice de acuerdo a las guías clínicas nacionales e internacionales sobre padecimientos tiroideos.
- Función 3:** Verificar que el personal de la Clínica cumpla con el desempeño de su trabajo a fin de comprobar el desarrollo de la consulta y atención de la persona beneficiaria en situación de enfermedad tiroidea.
- Función 4:** Comunicar las actividades de la clínica al Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos, a fin de transmitirle la información actualizada.
- Objetivo 2:** Proponer las actividades médicas dirigidas a la prevención y seguimiento de los padecimientos tiroideos prevalentes en nuestro país, para el beneficio de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Determinar los factores biológicos y ambientales que favorecen la expresión clínica de los padecimientos tiroideos prevalentes en nuestro país para la prevención y seguimiento de la persona beneficiaria con enfermedades tiroideas.
- Función 2:** Coordinar con otros Departamentos institucionales los procedimientos de diagnóstico para la rehabilitación de la persona beneficiaria con enfermedades tiroideas.
- Objetivo 3:** Coordinar la formación de los recursos humanos para otorgar una atención médica integral a las personas beneficiarias con padecimientos de tiroides.
- Función 1:** Planear las clases y las sesiones para las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.
- Función 2:** Supervisar las tesis de las Médicas y los Médicos Residentes y de las alumnas y alumnos del Curso de Alta Especialidad a fin de lograr cumplir con el objetivo de una formación profesional.
- Función 3:** Apoyar en las asesorías relacionadas con el tema de Tiroides a otros miembros del equipo multidisciplinario a fin otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias con enfermedades tiroideas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 30</b> <b>DE: 79</b>

- Función 4:** Elaborar el programa académico y operativo del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Enfermedades Tiroideas, avalado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y de la Secretaría de Salud (SS), para las Médicas y los Médicos Residentes interesados en tener una preparación adicional en su desarrollo profesional con conocimientos, destrezas y valores sobre una especialidad médica.
- Objetivo 4:** **Contribuir al uso racional y aprovechamiento de los recursos materiales y tecnológicos en la Clínica de Tiroides.**
- Función 1:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias que acuden a seguimiento y control
- Objetivo 5:** **Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la Clínica de Tiroides con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.**
- Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente con temas relacionados con enfermedades tiroideas.
- Función 2:** Colaborar con el equipo multidisciplinario del Departamento en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación, en revistas de alto impacto, congresos nacionales e internacionales a fin de dar a conocer los mismos.

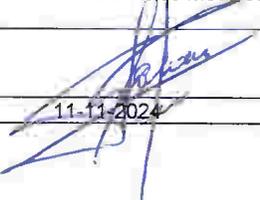
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 31 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Coordinadora de la Clínica de Dislipidemias

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Coordinar la Consulta de Dislipidemias para la atención médica integral especializada de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Determinar los procedimientos de asistencia médica de las personas beneficiarias con el padecimiento de dislipidemias, a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con la enfermedad.
- Función 2:** Supervisar la atención médica durante las consultas a las personas beneficiarias en situación de dislipidemias a fin de que la misma sea integral para cada una de ellas.
- Función 3:** Comunicar al Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos las actividades de la clínica, a fin de transmitirle la información actualizada.
- Objetivo 2:** Contribuir en el control de la suficiencia y uso racional de los insumos a fin de que se encuentren disponibles.
- Función 1:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias con padecimientos de Dislipidemias que acuden a la Clínica.
- Objetivo 3:** Coordinar la formación de los recursos humanos para otorgar una atención médica integral y de calidad a las personas beneficiarias con padecimientos de dislipidemias.
- Función 1:** Coordinar las clases y sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.
- Función 2:** Supervisar las tesis de las Médicas y los Médicos Residentes y de las alumnas y alumnos del curso de alta especialidad a fin de cumplir con el objetivo de una formación profesional.
- Función 3:** Asesorar a otros miembros del equipo multidisciplinario relacionadas con el tema de dislipidemias a fin de otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Objetivo 4:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la Clínica de Dislipidemias con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente con temas relacionados con Dislipidemias.
- Función 2:** Colaborar con el equipo multidisciplinario del Departamento en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación, en revistas de alto impacto, congresos nacionales e internacionales a fin de dar conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 32 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Responsable de la Clínica de Neuroendocrinología

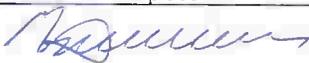
**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Proporcionar atención médica integral en la consulta para el seguimiento y control de las personas beneficiarias con padecimientos neuroendocrinológicos.
- Función 1:** Supervisar los procedimientos de asistencia médica de las personas beneficiarias con padecimientos neuroendocrinológicos, a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con la enfermedad.
- Función 2** Supervisar la atención médica durante las consultas a las personas beneficiarias con padecimientos neuroendocrinológicos a fin de que la misma sea integral para cada una de ellas.
- Función 3** Comunicar al Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos las actividades de la clínica, a fin de transmitirle la información actualizada.
- Objetivo 2:** Contribuir al uso racional y aprovechamiento de los recursos materiales y tecnológicos en la clínica a fin de que se encuentren disponibles.
- Función 1:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias en situación de padecimientos neuroendocrinológicos que acuden a la Clínica.
- Objetivo 3:** Coordinar la formación de los recursos humanos para otorgar una atención médica integral y de calidad a las personas beneficiarias con padecimientos neuroendocrinológicos.
- Función 1:** Coordinar las clases y las sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.
- Función 2:** Supervisar las tesis de las Médicas y los Médicos Residentes y de las alumnas y alumnos del curso de alta especialidad a fin de cumplir con el objetivo de una formación profesional
- Función 3:** Proporcionar las asesorías relacionadas con el tema de la neuroendocrinología a otros miembros del equipo multidisciplinario a fin otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Función 4:** Realizar el programa académico y operativo del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Neuroendocrinología avalado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y de la Secretaría de Salud (SS), para las Médicas y los Médicos Residentes interesados en tener una preparación, adicional en su desarrollo profesional con conocimientos, destrezas y valores.
- Objetivo 4:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la Clínica de Neuroendocrinología con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 33 <b>DE:</b> 79

- Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente con temas relacionados con padecimientos neuroendocrinológicos.
- Función 2:** Colaborar con el equipo multidisciplinario del Departamento en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación, en revistas de alto impacto, congresos nacionales e internacionales a fin de dar conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./O.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 34</b> <b>DE: 79</b>

**PUESTO:** Responsable de la Clínica de Paratiroides y Hueso

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Proporcionar atención médica integral en la consulta para el seguimiento y control de las personas beneficiarias con padecimientos de paratiroides y hueso.
- Función 1:** Supervisar los procedimientos de asistencia médica de las personas beneficiarias con padecimientos de Paratiroides y Hueso, a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con la enfermedad.
- Función 2:** Supervisar la atención médica dentro de la Clínica a fin de proporcionar seguimiento y control a las personas beneficiarias con padecimiento de Paratiroides y Hueso.
- Función 3:** Comunicar al Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos las actividades de la clínica a fin de transmitirle la información actualizada.
- Objetivo 2:** Contribuir en el control, uso racional y aprovechamiento de los recursos materiales y tecnológicos en la Clínica de Paratiroides y Hueso.
- Función 1:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias en situación de padecimientos de Paratiroides y Hueso.
- Objetivo 3:** Coordinar la formación de los recursos humanos de la clínica para una atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Coordinar las clases y las sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.
- Función 2:** Supervisar las tesis de las Médicas y los Médicos Residentes y de las alumnas y alumnos del curso de alta especialidad a fin de lograr cumplir con el objetivo de una formación profesional.
- Función 3:** Proporcionar las asesorías relacionadas con la clínica de paratiroides y hueso a otros miembros del equipo multidisciplinario a fin otorgar la atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Función 4:** Realizar el programa académico y operativo del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Enfermedades del Metabolismo Mineral avalado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y de la Secretaría de Salud (SS), para las Médicas y los Médicos Residentes interesados en tener una preparación adicional en su desarrollo profesional con conocimientos, destrezas y valores.
- Objetivo 4:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de la clínica de Paratiroides y Hueso a finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como ampliar o desarrollar el conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2.1.1</b>
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b> <b>HOJA: 35</b> <b>DE: 79</b>

- Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente con temas relacionados con Paratiroides y Hueso.
- Función 2:** Colaborar con el equipo multidisciplinario del Departamento en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación, en revistas de alto impacto, congresos nacionales e internacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 36 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Médico Especialista de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Analizar la patología presente en las personas beneficiarias en situación de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, para darle seguimiento y tratamiento.

**Función 1:** Apoyar en la atención médica integral especializada a las personas beneficiarias en situación de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, para promover la salud a través de la educación, la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento.

**Función 2:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias en situación de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de los recursos humanos de todas las áreas involucradas en la atención de las personas beneficiarias en situación de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria.

**Función 1:** Apoyar en las clases y las sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.

**Función 2:** Presentar cursos de educación continua a fin de estimular el autocuidado de las personas beneficiarias en situación de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria.

**Función 3:** Asesorar a los miembros del equipo multidisciplinario de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria (COTCA) a fin de colaborar en el objetivo de la atención médica integral.

**Objetivo 3:** Apoyar en las investigaciones que se lleven a cabo en la COTCA con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Apoyar en la revisión de las investigaciones de las servidoras y los servidores públicos de la COTCA a fin de cumplir con la normatividad vigente.

**Función 2:** Colaborar en la publicación los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación de la COTCA, en revistas de alto impacto, en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 37 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Médico Endocrinólogo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Analizar la patología presente en las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos para darle seguimiento en las diferentes especialidades del Departamento.

**Función 1:** Realizar la valoración a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos para identificar factores asociados a las especialidades que se atienden en el Departamento y el riesgo de complicaciones en las mismas.

**Función 2:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles para el desarrollo de la atención médica integral para las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de los recursos humanos de todas las áreas involucradas en la atención de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos

**Función 1:** Apoyar en las clases y las sesiones de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua.

**Función 2:** Presentar cursos de educación continua relacionados con la endocrinología a fin de estimular el autocuidado de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 3:** Asesorar a los miembros del equipo multidisciplinario del Departamento a fin de colaborar en el objetivo de la atención médica integral.

**Objetivo 3:** Apoyar en las investigaciones que se lleven a cabo en el Departamento con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Apoyar en la revisión de las investigaciones de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de cumplir con la normatividad vigente.

**Función 2:** Colaborar en la publicación los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación del Departamento, en revistas de alto impacto, en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 38</b> <b>DE: 79</b>

**PUESTO:** Supervisora de Nutriología

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Coordinar la consulta de nutrición para otorgar atención a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos del Departamento.

**Función 1:** Estandarizar los procedimientos y material utilizado en la consulta de nutrición que se brinda a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 2:** Supervisar a las nutriólogas a fin de que desempeñen sus funciones en la consulta de nutrición de acuerdo a los procedimientos aplicables.

**Función 3:** Supervisar las actividades de las y los pasantes de nutriología de servicio social en la consulta de nutrición, a fin de cumplir con los programas académicos.

**Objetivo 2:** Informar las necesidades del área de Nutriología de los recursos materiales y tecnológicos al Jefe del Departamento.

**Función 1:** Verificar que se cuente con los recursos materiales y tecnológicos para otorgar la consulta de nutrición a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de mantener informado al Jefe del Departamento.

**Objetivo 3:** Contribuir en la formación académica/profesional de recursos humanos (Médicas y Médicos Residentes de Endocrinología, pasantes de nutrición en servicio social, alumnas y alumnos de maestría/doctorado), en el área de Nutriología para adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Programar y coordinar el curso de inducción para los pasantes de nutrición en servicio social del Departamento.

**Función 2:** Impartir clases y sesiones a fin de transmitir los conocimientos científicos y clínicos a las y los pasantes en servicio social de Nutriología.

**Función 3:** Asesorar a otros miembros del equipo multidisciplinario a fin de colaborar en la atención médica integral.

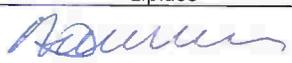
**Objetivo 4:** Apoyar al equipo multidisciplinario del Departamento en los proyectos y/o protocolos de investigación en asuntos del área de Nutrición.

**Función 1:** Comprobar que los procedimientos de nutriología se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del Departamento, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 39</b> <b>DE: 79</b>

- Función 2:** Colaborar con el equipo multidisciplinario del Departamento en la publicación de los proyectos y/o protocolos de investigación en revistas de alto impacto, congresos nacionales e internacionales, a fin de dar a conocer los mismos.
- Función 3:** Coordinar la medición y valoración de aspectos dietéticos, antropométricos y de composición corporal en los proyectos y/o protocolos de investigación del Departamento para su control y seguimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 40 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Coordinadora de Laboratorio de Endocrinología

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Verificar el funcionamiento del laboratorio de Endocrinología para la obtención y preparación de muestras, procesamiento con equipo automatizado, análisis, emisión de reportes para los servidores públicos.
- Función 1:** Coordinar las actividades de la química y laboratorista para que realice el trabajo correspondiente dentro del laboratorio.
- Función 2** Revisar las bitácoras de los equipos a fin de corroborar la calidad, confiabilidad y reproducibilidad de los resultados obtenidos.
- Función 3** Facilitar la organización de la evaluación de los recursos técnicos y materiales del laboratorio para el funcionamiento y actualización de los mismos.
- Función 4:** Verificar que los equipos del laboratorio del Departamento reciban el mantenimiento preventivo a fin de cumplir con el programa establecido.
- Función 5:** Supervisar los mantenimientos preventivos y correctivos a fin de evitar fallas de alguno de los equipos para minimizar el impacto en los procesos.
- Objetivo 2:** Planear con los investigadores las actividades del laboratorio en los diferentes protocolos de investigación del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.
- Función 1:** Elaborar el programa anual de adquisiciones de los reactivos e insumos necesarios para la realización de los protocolos de investigación del Departamento.
- Función 2:** Revisar las solicitudes y el procedimiento de entrega de muestras de las personas beneficiarias que participan en los proyectos y/o protocolos de investigación.
- Objetivo 3:** Supervisar que se cumpla el manejo de residuos peligrosos y biológico-infecciosos con base en los lineamientos normativos vigentes para su manejo; desde su identificación hasta la disposición final de recolección, con el propósito de reducir y eliminar los riesgos de trabajo.
- Función 1:** Supervisar que el personal correspondiente maneje, almacene y traslade los residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente a fin de prevenir los accidentes de trabajo e impacto al medio ambiente.
- Función 2:** Elaborar el informe mensual de las pruebas que se realizaron en el laboratorio de endocrinología a fin de entregarlo al Jefe del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 41 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Investigador en Endocrinología

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Contribuir en el diseño de proyectos y/o protocolos de investigación para ayudar a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 1:** Adquirir información para la realización de los proyectos y/o protocolos de investigación con la finalidad de obtener resultados de las evaluaciones realizadas a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 2:** Apoyar en la elaboración de proyectos y/o protocolos de investigación y evaluar los procedimientos terapéuticos de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos, a fin de darles un control y seguimiento.
- Función 3:** Informar los cambios que presenten los proyectos y/o protocolos de investigación, a fin de evaluar los tratamientos de las personas beneficiarias.
- Función 4:** Colaborar en el establecimiento de grupos de trabajo multidisciplinario a fin de enriquecer los proyectos y/o protocolos de investigación
- Función 5:** Colaborar en la publicación de resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación del Departamento, en revistas de alto impacto, en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.
- Objetivo 2:** Apoyar al equipo multidisciplinario del Departamento en la gestión del financiamiento para el desarrollo de los proyectos y/o protocolos ante las instituciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.
- Función 1:** Apoyar en la búsqueda de la metodología que permita la selección de la opción más adecuada de financiamiento para el estudio y/o protocolo de investigación particular.
- Función 2:** Apoyar en la búsqueda de convocatorias (nacionales y/o internacionales), para obtener un financiamiento en los proyectos y/o protocolos de investigación.
- Función 3:** Analizar los proyectos y/o protocolos de investigación de acuerdo a la normatividad vigente, para el otorgamiento de los apoyos financieros solicitados.
- Objetivo 3:** Colaborar en la formación de recursos humanos de todas las áreas involucradas en la atención de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos
- Función 1:** Participar en las clases del programa académico de las servidoras y los servidores públicos adscritos al Departamento para contribuir con el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- Función 2:** Asesorar a las servidoras y servidores públicos de la salud a fin de solucionar las problemáticas generadas en la atención de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 42 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Nutriólogo de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Proporcionar el tratamiento nutricional de las personas beneficiadas en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria para seguimiento y control.
- Función 1:** Recabar datos a la persona beneficiaria en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria, para identificar factores asociados a su estilo de vida (alimentación y actividad física) que deban modificarse para asignar un plan de alimentación personalizado.
- Función 2:** Realizar y proporcionar y los modelos de atención integral y multidisciplinaria para las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria a fin de cumplir con los mismos.
- Función 3:** Apoyar en la aplicación de cuestionarios específicos a fin de adquirir información objetiva de los hallazgos nutricionales y hábitos de alimentación de las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria.
- Función 4:** Proporcionar el tratamiento nutricional de las personas beneficiarias en condición de obesidad y proponer cambios en sus hábitos de alimentación para mejorar su estilo de vida.
- Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en el área de Nutriología para adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Impartir clases y presentar casos de cirugía bariátrica y la atención en obesidad y trastornos de la conducta alimentaria a los pasantes de nutriología para adquirir conocimientos y aprendizaje continuo.
- Función 2:** Apoyar en los cursos de educación continua y de actualización relacionados con la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria para los pasantes de servicio social en nutrición.
- Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación de los aspectos nutricionales de las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria.
- Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente al estado nutricional de las personas beneficiarias, a fin de difundir el comportamiento de las mismas.
- Función 2:** Registrar los datos generados de la evaluación nutricional realizada a las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria para su seguimiento.
- Objetivo 4:** Informar a la Coordinadora de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la conducta alimentaria (COTCA), la productividad en la atención nutricional de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Realizar un informe del seguimiento de los programas de atención a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y de los programas académicos a fin de contar con ajustes y con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 43 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Psicólogo de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Proporcionar tratamiento psicológico a las personas beneficiarias que se atienden en la Clínica de Obesidad y/o Trastornos de la Conducta Alimentaria (COTCA), para facilitar técnicas o poner en práctica terapias adecuadas que ayuden a gestionar sentimientos, pensamientos y emociones.

**Función 1:** Recabar los datos de la persona beneficiaria en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria a fin de identificar los problemas psicológicos, los factores sociales, familiares y personales que pudieran interferir con la adherencia al tratamiento.

**Función 2** Realizar y proporcionar los modelos de atención integral y multidisciplinaria para las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria a fin de cumplir con los mismos.

**Función 3** Aplicar cuestionarios específicos a las personas beneficiarias a fin de proporcionar información objetiva sobre las conductas y aspectos psicológicos.

**Función 4:** Proporcionar consultas psicológicas individuales o grupales, cursos psicoeducativos a las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria a fin de apoyar en su tratamiento.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en las diferentes áreas de la COTCA, a fin de adquirir conocimientos, experiencia en la valoración y el tratamiento de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Participar en las actividades clínicas del personal profesional de la salud en formación a fin de cumplir con los objetivos y contribuir con las habilidades y destrezas correspondientes.

**Función 2:** Participar en las clases estipuladas en el área de la psicología a fin de cumplir con los objetivos del programa académico.

**Función 3:** Asesorar a las servidoras y los servidores públicos de la salud a fin de solucionar las problemáticas generadas en la atención psicológica.

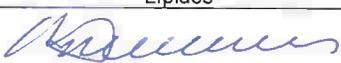
**Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación en los aspectos psicológicos de las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria.

**Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación del estado psicológico de las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria a fin de difundir el comportamiento psicológico de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 44 <b>DE:</b> 79

- Función 2:** Registrar los datos generados de la evaluación psicológica realizada a las personas beneficiarias en situación de obesidad y/o trastornos de la conducta alimentaria para contribuir en el bienestar y la salud mental.
- Objetivo 4:** Informar a la Coordinadora de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la conducta alimentaria (COTCA), la productividad en la atención psicológica de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Realizar un informe del seguimiento de los programas de atención a las personas beneficiarias y de los programas académicos a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 45 <b>DE:</b> 79

**FUNCIONES DE LOS PUESTOS EXTRAÍDOS DEL CATÁLOGO DE LOS PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INCMNSZ**

**PUESTO: Médico Residente R1**

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Cumplir las actividades establecidas en los programas académico y operativo correspondientes a la residencia médica a fin de adquirir conocimientos y habilidades técnicas.

**Función 1:** Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativo correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

**Función 2:** Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

**Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación**

**Función 1:** Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto, a fin de brindar asistencia médica especializada.

**Función 2:** Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las personas beneficiarias.

**Función 3:** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

**Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de los médicos adscritos**

**Función 1:** Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 46</b> <b>DE: 79</b>

**FUNCIONES DE LOS PUESTOS EXTRAÍDOS DEL CATÁLOGO DE LOS PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INCMNSZ**

**PUESTO: Médico Residente R2**

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Cumplir las actividades establecidas en los programas académico y operativo correspondientes a la residencia médica a fin de adquirir conocimientos y habilidades técnicas.

**Función 1:** Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativo correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

**Función 2:** Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

**Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación**

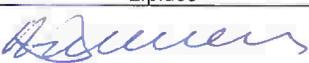
**Función 1:** Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto, a fin de brindar asistencia médica especializada.

**Función 2:** Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las personas beneficiarias.

**Función 3:** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

**Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de los médicos adscritos**

**Función 1:** Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 47 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Nutrióloga

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Proporcionar el tratamiento nutricional a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos para seguimiento y control.
- Función 1:** Recabar datos de la persona beneficiaria con padecimientos endocrinológicos que acuden a la consulta de nutriología, para identificar factores asociados a su estilo de vida (alimentación y actividad física) que deban modificarse para asignar un plan de alimentación personalizado.
- Función 2:** Proporcionar y realizar los modelos de atención integral y multidisciplinaria para las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de cumplir con los mismos.
- Función 3:** Apoyar en la aplicación de los instrumentos específicos y estandarizados con los que cuenta el Departamento a fin de proporcionar información objetiva de los hallazgos nutricionales y hábitos de alimentación de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 4:** Proporcionar el tratamiento nutricional de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y proponer cambios en sus hábitos de alimentación para mejorar su estilo de vida.
- Objetivo 2:** Contribuir en la formación académica/profesional de recursos humanos (Médicas y Médicos Residentes de Endocrinología, pasantes de nutrición en servicio social, alumnas y alumnos de maestría/doctorado), en el área de Nutriología para adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Facilitar a través de sesiones académicas los conocimientos y experiencia con temas relacionados con padecimientos endocrinológicos de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Impartir clases a las y los pasantes de nutrición en servicio social a fin de cumplir con el programa académico a cargo de la supervisora de Nutriología.
- Función 3:** Participar en los cursos de educación continua y de actualización relacionados con el tratamiento nutricional para las servidoras y servidores de la salud interesados en dichas problemáticas.
- Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación en los aspectos nutricionales de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 1:** Apoyar en los proyectos y/o protocolos de investigación de las personas beneficiarias con padecimiento endocrinológicos a fin de dar seguimiento al control nutricional en modificación de sus hábitos alimenticios y estilo de vida.
- Función 2:** Colaborar en la medición y valoración de aspectos dietéticos, antropométricos y de composición corporal en los proyectos y/o protocolos de investigación del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 48</b> <b>DE: 79</b>

**Objetivo 4:** Informar a la Supervisora de Nutriología la productividad en la atención nutricional de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

**Función 1:** Realizar un informe de seguimiento de los programas de atención a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y de los programas académicos a fin de contar con ajustes y con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 49 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Química

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación, por parte del Laboratorio del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.

**Función 1:** Realizar el análisis químico de las muestras extraídas a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de obtener valores que permitan tomar decisiones en los tratamientos de las mismas.

**Función 2:** Registrar la información necesaria de la (s) muestra (s) a analizar a fin de mantener el control de las mismas y consumo de reactivos.

**Función 3:** Apoyar en el registro de los resultados de las muestras de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos para que los tratamientos sean individualizados.

**Objetivo 2:** Apoyar en la revisión de las condiciones de los equipos de laboratorio que se encuentran en el Departamento, así como reportar las fallas y darle seguimiento a su reparación.

**Función 1:** Informar los deterioros y fallas de equipos, instrumentos e instalaciones eléctricas, hidráulicas y de drenaje para que se realicen las reparaciones necesarias.

**Función 2:** Apoyar en la elaboración de los programas de control de calidad de los métodos de análisis para que los resultados sean confiables.

**Función 3:** Apoyar en la calibración de los equipos e instrumentos para que las mediciones sean confiables y se minimicen los errores.

**Función 4:** Apoyar al cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad para prevenir y disminuir riesgos en el trabajo.

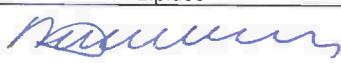
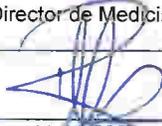
**Objetivo 3:** Apoyar en la integración de los datos para el control de calidad y estadística de todas las pruebas de laboratorio realizadas en el Departamento.

**Función 1:** Registrar en la bitácora la técnica, e instrumento y/o equipo, así como los resultados de las pruebas analíticas de control a fin de aplicar el análisis estadístico.

**Función 2:** Realizar un informe de las actividades realizadas y el número de muestras analizadas por técnica a fin de mantener un control del material y reactivos que se soliciten.

**Objetivo 4:** Apoyar en el cumplimiento del manejo de residuos peligrosos y biológico-infecciosos con base en los lineamientos normativos vigentes para su manejo; desde su identificación hasta la disposición final de recolección, con el propósito de reducir y eliminar los riesgos de trabajo.

**Función 1:** Apoyar en el desecho de los residuos peligrosos y biológico-infecciosos de acuerdo a la normatividad correspondiente a fin de disminuir los accidentes de trabajo e impacto al medio ambiente.

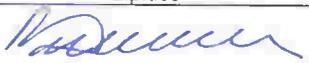
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 50 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Trabajadora Social

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Obtener los factores psicosociales que impactan desfavorablemente en la salud de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos atendidas en el Departamento para obtener una alternativa favorable.
- Función 1:** Presentar e implementar técnicas de investigación social a fin de realizar estudios de caso, diagnósticos sociales.
- Función 2** Realizar procesos de sistematización a fin de generar información a partir de la intervención con las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.
- Función 3** Apoyar en el diseño de perfiles de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos que acuden al Departamento a fin de conocer el impacto en la enfermedad de las mismas.
- Función 4:** Recabar e identificar las causas y condiciones sociales que determinan la falta de apego al tratamiento y seguimiento de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de gestionar apoyos asistenciales.
- Objetivo 2:** Proporcionar alternativas de solución a las necesidades y problemas en la atención para el bienestar de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos
- Función 1:** Orientar a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos en aspectos asistenciales y administrativos a fin de proporcionar una valoración adecuada.
- Función 2:** Orientar sobre la atención médica integral a fin de cumplir con la misma a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos dentro del Departamento.
- Función 3:** Realizar acciones de gestión intra y extra-hospitalaria a fin de contribuir en la atención médica integral de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos
- Función 4:** Apoyar a personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos para potencializar las redes de apoyo familiar, social y los recursos que tiene a su alcance en favor de su salud.
- Función 5:** Participar como enlace de comunicación efectiva entre las servidoras y servidores públicos del Departamento y personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de apoyar en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de problemas de salud que requieran de una intervención inmediata.
- Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación para lograr los objetivos y obtener el bienestar de las personas beneficiarias

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 51</b> <b>DE: 79</b>

- Función 1:** Obtener estrategias para el reclutamiento, selección y seguimiento de personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de que participen en proyectos y/o protocolos de investigación clínica en el Departamento.
- Función 2:** Participar en la recolección y sistematización de la información generada por los proyectos y/o protocolos de investigación vigentes para contribuir a la caracterización de la población atendida en el Departamento.
- Función 3:** Analizar la información que se obtiene a partir de la implementación de programas asistenciales con intención de generar bases de datos para el desarrollo de futuros proyectos en el Departamento.

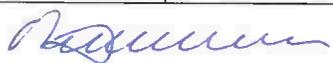
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 52 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Laboratorista

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Apoyar en la adquisición de insumos y reactivos para obtener el buen funcionamiento del laboratorio.
- Función 1:** Solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la adquisición de material y reactivos nuevos que se requieran en los protocolos de investigación.
- Función 2:** Aplicar las técnicas analíticas solicitadas con el control de calidad indicado para la confiabilidad de los datos generados.
- Función 3:** Apoyar en la supervisión de las actividades del laboratorio para verificar el manejo de insumos, técnicas, material y desechos químico-biológicos.
- Objetivo 2:** Apoyar en la actualización de técnicas de laboratorio para obtener resultados para los proyectos de investigación.
- Función 1:** Registrar y almacenar las alícuotas de muestras de las personas beneficiarias para futuras mediciones.
- Función 2:** Apoyar en la obtención del número de muestras analizadas por técnica a fin de mantener un control del material y reactivos que se solicitarán.
- Objetivo 3:** Apoyar en el cumplimiento del manejo de residuos peligrosos y biológico-infecciosos con base en los lineamientos normativos vigentes para su manejo; desde su identificación hasta la disposición final de recolección, con el propósito de reducir y eliminar los riesgos de trabajo.
- Función 1:** Apoyar en la separación, almacenaje y desecho de los residuos biológico infecciosos que se generan en el laboratorio
- Función 2:** Apoyar en el desecho de los residuos peligrosos y biológico-infecciosos de acuerdo a la normatividad correspondiente a fin de disminuir los accidentes de trabajo e impacto al medio ambiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 53 <b>DE:</b> 79

**FUNCIONES DEL PUESTO EXTRAIDO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

**PUESTO:** Enfermera

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Otorgar la atención inicial a la persona beneficiaria con padecimientos endocrinológicos que acude al Departamento.
- Función 1:** Realizar mediciones de signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca) a fin de obtener el estado de la persona beneficiaria con padecimientos endocrinológicos.
- Función 2:** Realizar la toma de muestras biológicas para realizar estudios de laboratorio a la persona beneficiaria con padecimientos endocrinológicos.
- Función 3:** Dar seguimiento a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos a fin de evaluar el efecto de las intervenciones dentro del Departamento.
- Objetivo 2:** Formar recursos humanos con el enfoque en enfermedades endocrinológicas, fortaleciendo habilidades y destrezas.
- Función 1:** Participar en las actividades clínicas de profesional de salud en formación a fin de que se cumplan los objetivos y se adquieran las habilidades correspondientes.
- Función 2:** Proporcionar las clases estipuladas a fin de cumplir con los objetivos del programa académico.
- Función 3:** Otorgar asesorías a nivel presencial y a distancia de cualquier profesional de salud a fin de solucionar problemáticas generadas en otros niveles de atención.
- Función 4:** Participar en los cursos relacionados con el cuidado de los padecimientos endocrinológico a fin de proporcionar los conocimientos a las Médicas y los Médicos Residentes, Médicas y Médicos Endocrinólogos, personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos y familiares.
- Objetivo 3:** Realizar investigación científica en torno a los aspectos de enfermedades endocrinológicas a fin de contar con información de actualidad en la población.
- Función 1:** Recopilar los datos generados de la atención de enfermería realizada a las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos del Departamento a fin de obtener información de la población.
- Función 2:** Elaborar estrategias de promoción en salud de los diversos niveles de atención con base a la información obtenida para la salud de la población beneficiada.
- Función 3:** Generar protocolos de calidad acerca de las enfermedades endocrinológicas a fin de difundir el comportamiento de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos.

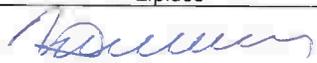
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 54 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Asistente

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Gestionar la documentación del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales para el buen funcionamiento y control de archivo del Departamento.
- Función 1:** Realizar la documentación requerida por el Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos y distribuirla para iniciar y dar seguimiento a las actividades departamentales.
- Función 2:** Resguardar la información generada del Departamento para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Función 3:** Proporcionar la información necesaria al público general que lo requiera para realizar trámites relativos al Departamento.
- Función 4:** Verificar el registro de los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI), derivado de las reuniones informativas a las que asista el responsable del archivo de trámite (RAT) para dar cumplimiento al mismo.
- Función 5:** Apoyar en conjunto con el verificador el inventario del Departamento para dar cumplimiento al programa anual del levantamiento institucional.
- Objetivo 2:** Solicitar los insumos de oficina, mobiliario, material de oficina y equipo asignados para el uso de las servidoras y los servidores públicos del Departamento.
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Realizar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Apoyar en el resguardo de los insumos y materiales de oficina, para proporcionar material a las servidoras y los servidores públicos del Departamento para el trabajo diario.
- Función 4:** Apoyar con la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del Departamento y sus instalaciones a fin de agilizar su arreglo.
- Objetivo 3:** Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Jefe del Departamento, a fin de programar citas o reuniones para cumplir con los asuntos de trabajo institucionales.
- Función 1:** Programar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 55 <b>DE:</b> 79

- Función 2:** Realizar la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.
- Objetivo 4:** **Apoyar al Jefe del Departamento en las diversas actividades administrativas para contribuir en la mejora de la calidad a la atención de los servidores públicos.**
- Función 1:** Informar sobre anomalías detectadas en la atención de las personas beneficiarias con padecimientos endocrinológicos por parte de las secretarías del Departamento para promover su mejora.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 56 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:**            **Secretaria de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria**

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:**    **Apoyar en el resguardo de la documentación de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria (COTCA) de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales para el buen funcionamiento y control de archivo de la clínica.**

**Función 1:**    Elaborar la documentación requerida por la Coordinadora de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria y distribuirla para dar inicio y seguimiento a las actividades de la COTCA.

**Función 2:**    Realizar la organización de la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos de la COTCA.

**Función 3:**    Integrar la información generada en la COTCA para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Función 4:**    Proporcionar la información necesaria al público en general que lo requiera para realizar trámites relativos la COTCA o con otras unidades administrativas del Instituto.

**Función 5:**    Apoyar a la responsable de archivo de trámite (RAT) en registrar los documentos generados en la clínica de COTCA, para la captura en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI).

**Objetivo 2:**    **Apoyar en el control de la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados para el uso de los servidores públicos de la clínica**

**Función 1:**    Elaborar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.

**Función 2:**    Elaborar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.

**Función 3:**    Apoyar en el resguardo de los insumos y materiales de oficina, para proporcionar material a las servidoras y los servidores públicos de la COTCA para el trabajo diario.

**Función 4:**    Apoyar como verificador del inventario de la COTCA para dar cumplimiento al programa anual del levantamiento institucional.

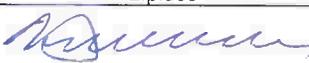
**Objetivo 3:**    **Apoyar en el control de la agenda de trabajo de la Coordinadora de la COTCA, a fin de programar citas o reuniones para cumplir con los asuntos de trabajo institucionales.**

**Función 1:**    Programar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales de la Coordinadora.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

<b>SALUD</b> 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2.1.1</b>
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b> <b>HOJA: 57</b> <b>DE: 79</b>

- Función 2:** Apoyar en la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.
- Objetivo 4:** Apoyar a la Coordinadora de la COTCA en las diversas actividades administrativas para contribuir en la mejora de la calidad para la atención de los servidores públicos
- Función 1:** Apoyar en el registro de las incidencias de las servidoras y servidores públicos a fin de continuar con las actividades la COTCA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 58 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Secretaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Apoyar en la gestión de la documentación del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales para llevar a cabo el buen funcionamiento y control de archivo del Departamento.
- Función 1:** Apoyar en la elaboración de la documentación requerida para el Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos y distribuirla para iniciar y dar seguimiento a las actividades departamentales.
- Función 2:** Apoyar en el resguardo de la documentación generada en el Departamento para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Función 3:** Proporcionar la información necesaria al público general para realizar trámites relativos del Departamento o con otras unidades administrativas del Instituto
- Función 4:** Cumplir como responsable de archivo de trámite (RAT) y registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.
- Objetivo 2:** Apoyar en el resguardo y en la requisición de los insumos y materiales de oficina, para proporcionarlos a las y los servidores públicos del Departamento.
- Función 1:** Apoyar en la elaboración de las solicitudes de trabajo a los diferentes departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Apoyar en la elaboración de las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Apoyar con la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del Departamento y sus instalaciones a fin de agilizar su arreglo.
- Objetivo 3:** Apoyar a la asistente en el control de la agenda de trabajo del Jefe del Departamento, a fin de programar citas o reuniones para cumplir con los asuntos de trabajo institucionales.
- Función 1:** Programar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales.
- Función 2:** Apoyar en la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 59 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Afanador en Área Clínica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Apoyar en la limpieza de oficinas, áreas administrativas, laboratorios y sanitarios del Departamento para mantener las condiciones óptimas de higiene en las diferentes áreas del Departamento.
- Función 1:** Solicitar los materiales e insumos necesarios y las llaves para ingresar a las oficinas, áreas administrativas y laboratorios a fin de realizar las actividades de diarias.
- Función 2:** Realizar la limpieza de todas las áreas que conforman el Departamento, así como al equipo y material de apoyo de acuerdo a los procedimientos establecidos para mantener en condiciones de higiene y disponibles.
- Función 3:** Realizar la limpieza de las mesas de trabajo y desinfección de los materiales tomando en cuenta los cuidados y técnicas de lavado, para lograr una limpieza adecuada.
- Objetivo 2:** Apoyar en el suministro de los insumos y material necesario en las diferentes áreas del Departamento para el uso de las servidoras y los servidores públicos, para llevar a cabo las actividades cotidianas.
- Función 1:** Apoyar en colocar el material e insumos necesarios a fin de realizar la distribución de consumibles.
- Objetivo 3:** Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene estableciendo los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.
- Función 1:** Contribuir en el manejo de residuos biológico-infeccioso (RPBI), de tipo químico y urbano para mantenerse actualizado con la asesoría de la coordinación de Control Ambiental y evitar accidentes en el uso y manejo de los insumos.
- Función 2:** Clasificar los residuos municipales y de RPBI para almacenarlos temporalmente en el séptico.
- Función 3:** Trasladar los residuos municipales y RPBI del Departamento a los contenedores asignados a fin de concentrarlos para su disposición final.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 60</b> <b>DE: 79</b>

## FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES

**PUESTO:** Coordinador del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Coordinar la consulta del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para la atención médica integral especializada de las personas beneficiarias para seguimiento y control.

**Función 1:** Determinar las actividades del tratamiento integral de las personas beneficiarias en situación de diabetes a fin de que las servidoras y los servidores públicos del CAIPaDi realicen la intervención médica para el seguimiento y control.

**Función 2:** Supervisar a las servidoras y los servidores públicos del CAIPaDi a fin de que desempeñen su trabajo en el desarrollo de la consulta y atención de las personas beneficiarias en situación de diabetes.

**Función 3:** Verificar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles en el CAIPaDi, para el desarrollo de la atención médica integral de las personas beneficiarias en situación diabetes.

**Objetivo 2:** Coordinar la formación de los recursos humanos del CAIPaDi, para ampliar o desarrollar su conocimiento y otorgar una atención médica integral de calidad a las personas beneficiarias.

**Función 1:** Desarrollar cursos de educación continua y de actualización relacionados con la Diabetes a distintos profesionales de la salud interesados para la adquisición de nuevos conocimientos.

**Función 2:** Impartir clases y sesiones a las Médicas y los Médicos a fin de mantener la actualización del conocimiento y educación continua dentro del CAIPaDi.

**Función 3:** Asesorar a otros miembros del equipo multidisciplinario con temas relacionados con la diabetes a fin de otorgar la atención médica integral.

**Objetivo 3:** Coordinar las investigaciones que se lleven a cabo dentro de CAIPaDi con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y los servidores públicos de CAIPaDi, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente.

**Función 2:** Coordinar y colaborar en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación dentro del CAIPaDi, en revistas de alto impacto y en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 61 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Responsable de Atención Médica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Supervisar las consultas del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para la atención médica integral especializada de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Supervisar la atención médica especializada a fin de contribuir al tratamiento, seguimiento y control de las personas beneficiarias en situación de diabetes de CAIPaDi.

**Función 2:** Verificar que las actividades de las diferentes especialidades se realicen con apego a la normatividad vigente a fin de ofrecer la atención médica en el CAIPaDi.

**Función 3:** Informar al Coordinador las actividades de la atención medica del CAIPaDi, a fin de transmitirle la información actualizada.

**Objetivo 2:** Colaborar en la formación de los recursos humanos del CAIPaDi para ampliar o desarrollar su conocimiento y otorgar una atención médica integral a las personas beneficiarias.

**Función 1:** Elaborar junto con el Coordinador del CAIPaDi, los programas educativos relacionados con la diabetes a fin de que los recursos humanos adquieran los conocimientos y destrezas necesarias.

**Función 2:** Participar en los cursos relacionados con la diabetes a fin de proporcionar los conocimientos a las servidoras y servidores públicos, pasantes de servicio social y al equipo multidisciplinario del CAIPaDi.

**Función 3:** Colaborar en la elaboración de los programas de educación para los pasantes de servicio social con el fin de promover el conocimiento sobre las complicaciones de la diabetes, su importancia y manejo.

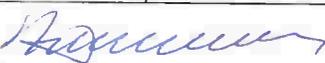
**Función 4:** Informar al Coordinador del CAIPaDi el seguimiento de los programas de educación de las servidoras y servidores públicos y de las personas beneficiarias en situación de diabetes para la adquisición de nuevos conocimientos.

**Objetivo 3:** Colaborar en las investigaciones que se lleven a cabo dentro del CAIPaDi a fin de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar un conocimiento científico, humanístico, social o tecnológico.

**Función 1:** Asesorar a las servidoras y los servidores públicos en el desarrollo de protocolos de investigación de las diferentes especialidades del CAIPaDi a fin de cumplir con el apego de las buenas prácticas clínicas.

**Función 2:** Supervisar que los procedimientos se lleven a cabo por las servidoras y servidores públicos del CAIPaDi, en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente.

**Función 3:** Informar al Coordinador del CAIPaDi la evolución y resultados finales de los protocolos de investigación realizados para su conocimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 62 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Endocrinólogo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Analizar la patología presente en las personas beneficiarias en situación Diabetes del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para darle tratamiento y seguimiento.
- Función 1:** Apoyar en la atención médica integral especializada a las personas beneficiarias en el CAIPaDi, para promover la salud a través de la educación, la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento.
- Función 2:** Revisar que los recursos materiales y tecnológicos se encuentren disponibles en el CAIPaDi para el desarrollo de la atención médica integral de las personas beneficiarias en situación de Diabetes.
- Función 3:** Expedir la receta con los medicamentos específicos a fin de tratar a los padecimientos metabólicos que sean necesarios para el control de la persona beneficiaria en situación de diabetes.
- Objetivo 2:** Apoyar en la formación de los recursos humanos de todas las áreas involucradas en la atención de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.
- Función 1:** Impartir cursos de educación continua a fin de estimular el autocuidado de las personas beneficiarias en situación de Diabetes.
- Función 2:** Participar en las clases estipuladas en los programas educativos relacionados con la diabetes a fin de cumplir con los objetivos del mismo.
- Función 3:** Asesorar a los miembros del equipo multidisciplinario del CAIPaDi a fin de colaborar en la atención médica integral.
- Función 4:** Participar en los cursos relacionados con la diabetes a fin de proporcionar conocimientos al equipo multidisciplinario, personas beneficiarias y familiares.
- Objetivo 3:** Apoyar en las investigaciones que se lleven a cabo en el CAIPaDi a fin de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- Función 1:** Apoyar en la revisión de las investigaciones de las servidoras y los servidores públicos del CAIPaDi a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- Función 2:** Colaborar en la publicación de los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación del CAIPaDi en revistas de alto impacto y en congresos nacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 63 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Psicólogo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Proporcionar el tratamiento psicológico a las personas beneficiarias en situación de Diabetes que acuden al Centro de Atención Integral al Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para facilitar técnicas o poner en práctica terapias que ayuden a gestionar sentimientos, pensamientos y emociones.

**Función 1:** Recabar datos de la persona beneficiaria en situación de diabetes a fin de identificar los problemas psicológicos, los factores sociales, familiares y personales que pudieran interferir con el apego al tratamiento y alcanzar las metas de control de la diabetes.

**Función 2** Realizar y proporcionar los modelos de atención integral y multidisciplinaria para las personas beneficiarias en situación de Diabetes a fin de cumplir con los mismos.

**Función 3** Aplicar cuestionarios específicos a fin de obtener información objetiva sobre las conductas y aspectos psicológicos de las personas beneficiarias en situación de Diabetes que acuden al CAIPaDi.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en las diferentes áreas del CAIPaDi, a fin de adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Participar en las actividades clínicas del personal profesional de la salud en la formación a fin de cumplir con los objetivos y contribuir con las habilidades y destrezas correspondientes.

**Función 2:** Participar en las clases estipuladas en el programa educativo relacionado con la psicología a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

**Función 3:** Asesorar a las servidoras y servidores públicos de la salud a fin de solucionar las problemáticas generadas en la atención psicológica.

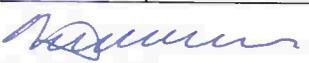
**Función 4:** Contribuir en los cursos de psicología a fin de proporcionar los conocimientos al equipo multidisciplinario del CAIPaDi y a las personas beneficiarias en situación de diabetes y familiares.

**Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación en los aspectos psicológicos de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.

**Función 1:** Registrar los datos generados de la evaluación psicológica realizada a las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi para contribuir en su bienestar y salud mental.

**Objetivo 4:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica la productividad en la atención psicológica de las personas beneficiarias en situación de diabetes.

**Función 1:** Elaborar un informe de las actividades de la atención psicológica otorgada a las personas beneficiarias a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 64
			<b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Nutriólogo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Proporcionar el tratamiento nutricional de las personas beneficiadas en situación de Diabetes en el Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para su control y seguimiento.

**Función 1:** Recabar datos a la persona beneficiaria para identificar factores asociados a su estilo de vida (alimentación y actividad física) que deban modificarse para asignar un plan de alimentación personalizado.

**Función 2** Realizar y proporcionar los modelos de atención integral y multidisciplinaria para las personas beneficiarias en situación de Diabetes a fin de cumplir con los mismos.

**Función 3** Aplicar cuestionarios específicos a fin de adquirir información objetiva de los hallazgos nutricionales y hábitos de alimentación de las personas beneficiarias en situación diabetes del CAIPaDi.

**Función 4:** Proporcionar el tratamiento nutricional de las personas beneficiarias en situación de Diabetes y proponer cambios en sus hábitos de alimentación para mejorar su estilo de vida.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en el área de Nutriología para adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Participar en los cursos de educación continua y de actualización relacionados con diabetes que se imparten a los pasantes de servicio social en nutrición para que adquieran nuevos conocimientos.

**Función 2:** Impartir clases del programa educativo relacionado con la nutrición a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

**Función 3:** Asesorar a nivel presencial y a distancia a cualquier profesional de salud a fin de solucionar problemáticas generadas en otros niveles de atención.

**Función 4:** Participar en los cursos relacionados con la nutriología a fin de proporcionar los conocimientos a las Médicas y los Médicos Especialistas y Personas beneficiarias en situación de diabetes y familiares del CAIPaDi.

**Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación de los aspectos nutricionales de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.

**Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente al estado nutricional de las personas beneficiarias, a fin de difundir el comportamiento de las mismas.

**Objetivo 4:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica del CAIPaDi la productividad en la atención nutricional de las personas beneficiarias en situación de diabetes.

**Función 1:** Realizar un informe del seguimiento de las actividades nutriológicas de las personas beneficiarias en situación de Diabetes que acuden a CAIPaDi, a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 65 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Odontólogo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Proporcionar el tratamiento odontológico de las personas beneficiarias en situación de Diabetes en el Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para su control y seguimiento.
- Función 1:** Recabar datos de la persona beneficiaria para identificar los factores asociados a su estilo de vida y así detectar problemas odontológicos.
- Función 2** Capacitar a las personas beneficiarias en situación de diabetes en la técnica de higiene dental, para evitar problemas bucales y/o evitar infecciones
- Función 3** Proporcionar el tratamiento odontológico a personas beneficiarias en situación de diabetes para la prevención de pérdida de dentadura, inflamación de encías y tejido periodontal.
- Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en las diferentes áreas del CAIPaDi, a fin de adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Participar en las clases del programa educativo relacionado con la diabetes a fin de cumplir con los objetivos del mismo.
- Función 2:** Asesorar a las servidoras y los servidores públicos de la salud a fin de solucionar las problemáticas generadas en la atención Odontológica.
- Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.
- Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente a la atención odontológica de las personas beneficiarias, a fin de difundir el conocimiento de las mismas
- Objetivo 4:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica la productividad en la atención Odontológica de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Elaborar un informe de las actividades de la atención odontológica otorgada a las personas beneficiarias a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 66 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Psiquiatra

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Proporcionar el tratamiento psiquiátrico a las personas beneficiarias en situación de Diabetes que acuden al Centro de Atención Integral al Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para facilitar técnicas o poner en práctica terapias que permitan controlar la negación de la enfermedad.

**Función 1:** Recabar datos de la persona beneficiaria en situación de diabetes para identificar los problemas psiquiátricos y/o trastornos que pudieran interferir con el tratamiento integral de la misma.

**Función 2:** Diseñar material didáctico de apoyo para identificar las conductas y los aspectos psiquiátricos de las personas beneficiarias.

**Función 3:** Expedir la receta con el tratamiento psiquiátrico a la persona beneficiaria en situación de diabetes, para su control y bienestar.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos para la transmisión de conocimientos, experiencia en la valoración y tratamiento.

**Función 1:** Participar en las actividades clínicas del profesional de salud en formación a fin de que se cumplan los objetivos y se adquieran las habilidades correspondientes.

**Función 2:** Proporcionar las clases del programa educativo relacionado con la psiquiatría a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

**Función 3:** Participar en los cursos relacionados con la psiquiatría, a fin de proporcionar los conocimientos al equipo multidisciplinario del CAIPaDi.

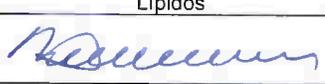
**Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación en el aspecto psiquiátrico de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.

**Función 1:** Registrar los datos generados en la evaluación psiquiátrica de las personas beneficiarias en situación de diabetes del CAIPaDi para evaluar los tratamientos y/o terapias.

**Función 2:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente a la atención psiquiátrica de las personas beneficiarias, a fin de difundir los resultados obtenidos.

**Objetivo 4:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica de la productividad en la atención psiquiátrica de las personas beneficiarias en situación de diabetes

**Función 1:** Elaborar un informe de las actividades de la consulta de psiquiatría otorgada a las personas beneficiarias, a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 67
			<b>DE:</b> 79

**PUESTO:**            **Activador Físico y de Ejercicio**

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:**    **Proporcionar la condición física de las personas beneficiarias en situación de diabetes atendidas en el Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para seguimiento y control.**

**Función 1:**    Entrevistar a las personas beneficiarias en situación de diabetes sobre el ejercicio e identificar los factores asociados a la diabetes y riesgos de complicaciones en la misma.

**Función 2:**    Realizar y proporcionar la información objetiva de los hallazgos de ejercicio, condición física y de la exploración física de las personas beneficiarias en situación de diabetes.

**Objetivo 2:**    **Apoyar en la formación de recursos humanos en el área de acondicionamiento físico para que adquieran conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.**

**Función 1:**    Participar en las actividades clínicas del profesional de salud en formación de acondicionamiento físico a fin de cumplir con los objetivos y adquieran las habilidades correspondientes.

**Función 2:**    Impartir clases del programa educativo relacionado en el acondicionamiento físico a los pasantes para adquirir conocimientos y aprendizaje continuo.

**Función 3:**    Asesorar en el acondicionamiento físico a nivel presencial y a distancia de cualquier profesional de salud a fin de solucionar problemáticas generadas en otros niveles de atención

**Función 4:**    Participar en los cursos relacionados con la actividad física y la diabetes a fin de proporcionar los conocimientos de la enfermedad al equipo multidisciplinario del CAIPaDi, así como a las personas beneficiarias en situación de diabetes y familiares.

**Objetivo 3:**    **Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación en los aspectos de condición física y ejercicio de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.**

**Función 1:**    Recabar los datos generados de la evaluación de actividad física realizada a las personas beneficiarias en situación de diabetes del CAIPaDi a fin de obtener información de la población con diabetes.

**Función 2:**    Realizar y desarrollar protocolos de investigación a fin de difundir el comportamiento de las personas beneficiarias en situación de diabetes.

**Objetivo 3:**    **Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica del CAIPaDi, la productividad en la atención de las personas beneficiarias en situación de diabetes.**

**Función 1:**    Elaborar un informe de las actividades de la terapia física otorgada a las personas beneficiarias en situación de diabetes a fin de contar con resultados cuando se requieran.

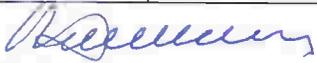
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 68 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Cuidador de Pie

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Orientar a las personas beneficiarias en situación de diabetes sobre el cuidado de los pies, para la prevención de ulceraciones e infecciones.
- Función 1:** Analizar el estado neurológico, dermatológico, vascular y de autocuidado de las personas beneficiarias en situación de diabetes que acuden al Centro de Atención Integral al Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para la prevención de úlceras o infecciones.
- Función 2:** Capacitar a la persona beneficiaria en situación de diabetes sobre el cuidado de sus pies, para realizar actividades de prevención y detección de lesiones.
- Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos sobre el cuidado del pie diabético para la transmisión de conocimientos, experiencia en la valoración y tratamiento.
- Función 1:** Participar en las actividades clínicas del profesional de salud en formación a fin de que se cumplan los objetivos y se adquieran las habilidades correspondientes.
- Función 2:** Impartir clases a fin de cumplir con los objetivos del programa académico.
- Función 3:** Asesorar a los profesionales de salud a fin de solucionar problemáticas generadas en otros niveles de atención.
- Función 4:** Participar en los cursos relacionados con el cuidado de los pies a fin de proporcionar los conocimientos a las personas beneficiarias en situación de diabetes y familiares.
- Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación del cuidado del pie de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.
- Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente al cuidado de pies de las personas beneficiarias, a fin de difundir de las mismas.
- Objetivo 4:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica del CAIPaDi la productividad en la atención realizada en el cuidado de pies de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Elaborar un informe de las actividades del cuidado del pie otorgada a las personas beneficiarias en situación de diabetes que acuden a CAIPaDi a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 69</b> <b>DE: 79</b>

**PUESTO:** Educador en Diabetes

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Diseñar material de apoyo que fomente la educación en diabetes a las personas beneficiarias, a fin de que logren obtener y mantener las conductas enfocadas al control de su padecimiento.

**Función 1:** Facilitar los conocimientos a las personas beneficiarias para comprender los elementos básicos que le permitan incrementar el autocuidado a través de las actividades del Centro de Atención Integral al Paciente con Diabetes (CAIPaDi) destinadas a su control.

**Función 2:** Aplicar cuestionarios específicos a fin de adquirir información del autocuidado de las personas beneficiarias en situación diabetes del CAIPaDi.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en las diferentes áreas del CAIPaDi, a fin de adquirir conocimientos y experiencia en la valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Participar en las actividades clínicas del personal profesional de la salud en formación a fin de cumplir con los objetivos y el desarrollo de las habilidades y destrezas.

**Función 2:** Participar en las clases del programa educativo relacionado con la diabetes a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

**Función 3:** Asesorar a las servidoras y los servidores públicos de la salud a fin de solucionar las problemáticas generadas en la atención de la Educación en Diabetes.

**Función 4:** Colaborar en los cursos relacionados con la Educación en diabetes a fin de proporcionar los conocimientos al equipo multidisciplinario del CAIPaDi.

**Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi.

**Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente a la Educación en Diabetes de las personas beneficiarias, a fin de difundir el conocimiento de las mismas.

**Objetivo 4:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica la productividad en la atención de Educación en Diabetes de las personas beneficiarias

**Función 1:** Elaborar un informe de las actividades de la educación en diabetes otorgada a las personas beneficiarias, a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gujías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 70
			<b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Enfermera

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Apoyar en la atención inicial de la persona beneficiaria en situación de diabetes, a fin de tomar muestras biológicas y medición de signos vitales para el seguimiento en las diferentes consultas del CAIPaDi.

**Función 1:** Realizar mediciones de signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno), a fin de obtener el estado fisiológico actual de la persona beneficiaria e identificar posibles complicaciones.

**Función 2:** Obtener las muestras biológicas de las personas beneficiarias para realizar exámenes de laboratorio que ayuden al equipo multidisciplinario de CAIPaDi a identificar patologías, y evaluar la respuesta al tratamiento.

**Función 3:** Registrar los resultados de las muestras biológicas en el sistema informático para el control y seguimiento de la persona beneficiaria.

**Objetivo 2:** Apoyar en la formación de recursos humanos en las diferentes áreas del CAIPaDi, a fin de adquirir experiencia en valoración y tratamiento de las personas beneficiarias.

**Función 1:** Participar en las actividades clínicas del personal profesional de la salud en formación a fin de cumplir con los objetivos y el desarrollo de las habilidades y destrezas.

**Función 2:** Colaborar en las clases del programa educativo relacionado con la diabetes a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

**Función 3:** Asesorar a las servidoras y los servidores públicos de la salud a fin de solucionar las problemáticas generadas en la atención de Enfermería.

**Función 4:** Colaborar en los cursos relacionados en diabetes a fin de proporcionar los conocimientos al equipo multidisciplinario del CAIPaDi.

**Objetivo 3:** Apoyar en el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación de las personas beneficiarias en situación de Diabetes del CAIPaDi

**Función 1:** Participar en los proyectos y/o protocolos de investigación referente a la atención de enfermería de las personas beneficiarias en situación de diabetes, a fin de difundir el conocimiento de las mismas.

**Objetivo 2:** Informar al Coordinador y a la Responsable de Atención Médica la productividad en la atención de Enfermería de las personas beneficiarias

**Función 1:** Realizar un informe de las actividades de enfermería otorgada a las personas beneficiarias, a fin de contar con resultados cuando se requieran.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 71 <b>DE:</b> 79

**PUESTO:** Recepcionista

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Apoyar en la organización y en la atención de las personas beneficiarias durante su visita a las diferentes consultas, que acuden al Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi), para su control y seguimiento.
- Función 1:** Registrar en el sistema informático vigente los datos de la persona beneficiaria en situación de diabetes al llegar al CAIPaDi, para llevar el control y seguimiento.
- Función 2:** Informar a las servidoras y los servidores públicos del CAIPaDi, las visitas que tienen programadas de las personas beneficiarias para su atención.
- Función 3:** Orientar a las personas beneficiarias y al público en general en dudas, comentarios y sugerencias del CAIPaDi, para su conocimiento.
- Objetivo 2:** Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Coordinador de CAIPaDi, a fin de programar citas o reuniones para cumplir con los asuntos de trabajo institucionales.
- Función 1:** Programar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales del Coordinador de la Clínica.
- Función 2:** Preparar los espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.
- Objetivo 3:** Apoyar en el resguardo de la documentación del CAIPaDi de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales para el buen funcionamiento y control de archivo del mismo.
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por el Coordinador y la Responsable de Atención Médica del CAIPaDi, con el fin de comunicar una solicitud, indicación y avisos de manera formal dentro del Instituto.
- Función 2:** Apoyar en el resguardo de la documentación generada del CAIPaDi para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Objetivo 4:** Apoyar en el control de la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados para el uso de los servidores públicos del CAIPaDi
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Realizar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Apoyar en el resguardo de los insumos y materiales de oficina, para proporcionar material a las servidoras y los servidores públicos del CAIPaDi para el trabajo diario.

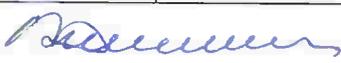
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 72 <b>DE:</b> 79

## XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

### PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Jefe de Departamento A. Med "A"	1	
Coordinadora de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Médico Especialista C	1	
Coordinadora de la Clínica de Diabetes Tipo 2	Médico Especialista A	1	
Coordinadora de la Clínica de Diabetes Tipo 1	Médico Especialista A	1	
Coordinador de la Clínica de Tiroides	Médico Especialista B	1	
Coordinadora de la Clínica de Dislipidemias	Investigador en Ciencias Médicas D	1	
Responsable de la Clínica de Neuroendocrinología	Médico Especialista A	1	
Responsable de la Clínica de Paratiroides y Hueso	Médico Especialista A	1	
Médico Especialista de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Médico Especialista A	1	
Médico Endocrinólogo	Investigador en Ciencias Médicas D (2) Médico Especialista B (1) Médico Especialista A (1)	4	
Supervisora de Nutriología	Nutricionista	1	
Coordinadora del Laboratorio de Endocrinología	Químico B	1	
Investigador en Endocrinología	Investigador en Ciencias Médicas A	1	
Nutriólogo de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Nutricionista (2) Soporte Administrativo D (1)	3	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:  
M.O./0.2.1.1

REV: 02

HOJA: 73

DE: 79

Psicólogo de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Psicólogo Clínico (1) Soporte Administrativo D (1)	2	
Nutrióloga	Nutricionista (1) Laboratorista A (1)	2	
Química	Químico B (1) Químico A (1)	2	
Trabajadora Social	Jefe de Trab. Soc. A Med B	1	
Laboratorista	Laboratorista B	1	
Enfermera	Enfermera Jefe de Servicio (1) Enfermera Especialista A (1)	2	
Asistente	Apoyo Administrativo A7	1	
Secretaria de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Apoyo Administrativo A4	1	
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1	
Afanador en Área Clínica	Afanadora	2	
<b>CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES</b>			
Coordinador del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes	Jefe de Servicios	1	
Responsable de la Atención Médica	Médico Especialista A	1	
Endocrinólogo	Médico Especialista A (2)	1	1
Psicólogo	Psicólogo Clínico (2) Apoyo Administrativo A3 (1)	1	1
Nutriólogo	Nutricionista (2)	1	1
Psiquiatra	Médico Especialista A (2)	1	1
Activador Físico y de Ejercicio	Terapeuta Prof. Rehabilitación (2)	1	1

**CONTROL DE EMISIÓN**

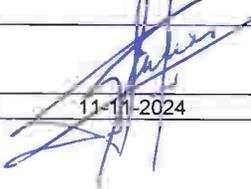
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

<b>SALUD</b> 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV: 02</b>  <b>HOJA: 74</b> <b>DE: 79</b>

Odontólogo	Cirujano Dentista A (2) Técnico Radiólogo o Radioterapia (1)	2	1
Educador en Diabetes	Prof. Trab. Soc A. Médica A (2)	1	1
Cuidador de pie	Prof. Trab. Soc A. Médica A (2)	1	1
Enfermera	Enfermera General Titulada C (1) Enfermera Especialista C (1)	1	1
Recepcionista	Apoyo Administrativo A4 (2)	1	1

**PLANTILLA IDEAL**

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Jefe de Departamento A. Med "A"	1	
Coordinadora de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Médico Especialista C	1	
Coordinador de la Clínica de Diabetes Tipo II	Médico Especialista C	1	
Coordinador de la Clínica de Diabetes Tipo I	Médico Especialista C	1	
Coordinadora de la Clínica de Dislipidemias	Médico Especialista C	1	
Coordinador de la Clínica de Tiroides	Médico Especialista C	1	
Responsable de la Clínica de Neuroendocrinología	Médico Especialista C	1	
Responsable de la Clínica de Paratiroides y Hueso	Médico Especialista C	1	
Médico Especialista de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Médico Especialista B	2	1
Médico Endocrinólogo	Médico Especialista A	6	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024



Supervisora de Nutriología	Nutricionista	1	
Coordinadora del Laboratorio de Endocrinología	Jefe de Laboratorio	1	
Investigador de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Investigador en Ciencias Médicas C	2	1
Investigador en Endocrinología	Investigador en Ciencias Médicas C	5	
Nutriólogo de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Nutricionista	3	
Psicólogo de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Psicólogo Clínico	3	
Nutrióloga Química	Nutricionista Químico A	2	
Trabajadora Social	Supervisora en Trabajo Social en Área Médica B	1	
Psiquiatra de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Médico Especialista A	2	1
Laboratorista	Laboratorista A	3	
Enfermera	Enfermera Especialista A	2	
Médico del Deporte	Médico Especialista A	1	
Asistente	Apoyo Administrativo A7	1	
Secretaria de la Clínica de Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria	Apoyo Administrativo A6	1	
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1	
Afanador en Área Clínica	Afanadora	2	
<b>CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES</b>			
Coordinador del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes	Médico Especialista C	1	
Responsable de la Atención Médica	Médico Especialista B	1	
Endocrinólogo	Médico Especialista A	2	1
Psicólogo	Psicólogo Clínico	2	1
Nutriólogo	Nutricionista	2	1
Oftalmólogo	Médico Especialista A	2	1
Psiquiatra	Médico Especialista A	2	1

**CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 76
			<b>DE:</b> 79

Activador Físico y de Ejercicio	Terapista Profesional en Rehabilitación	2	1
Odontólogo	Cirujano Dentista A	2	1
Educador en Diabetes	Profesional en Trabajo Social A	2	1
Cuidador de pie	Médico Especialista A	2	1
Enfermera	Enfermera Especialista A	2	1
Recepcionista	Apoyo Administrativo A7	1	1

## XII. GLOSARIO

### Diabetes tipo I:

Enfermedad que se presenta en personas con predisposición que lleva a la destrucción de las células beta del páncreas que ocasiona una disminución progresiva de la secreción de insulina. Así se trata de una enfermedad autoinmune que cursa con un déficit absoluto de insulina, por la cual las personas que la presentan requieren la administración de insulina como tratamiento indispensable.

### Diabetes tipo II:

Enfermedad que se presenta en personas con predisposición genética que llevan un estilo de vida "diabetogénico" (sedentarismo, obesidad, dieta opulenta, etc.). Cursa un déficit relativo de insulina y resistencia de los tejidos periféricos a la acción de la insulina, la cual produce hiperglucemia.

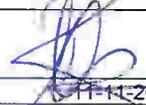
### Tiroides:

Glándula endocrina que sintetiza las hormonas tiroideas, tiroxina y triyodotironina, que participan en el crecimiento, desarrollo y metabolismo del ser humano.

## XIII. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	11-11-2024	Actualización de acuerdo con la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ vigente y del Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y al cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2023

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la segunda sesión extraordinaria de fecha 14/11/2024.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

<b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 77 <b>DE:</b> 79

## AUTORIZACIÓN

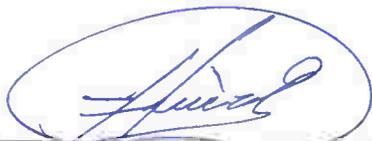
### ELABORADO POR:



Dr. Francisco Javier Gómez Pérez.  
Jefe de Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.



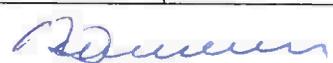
Dr. Sergio César Hernández Jiménez.  
Coordinador del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes.



C. Lucía Palacios Báez.  
Asistente.

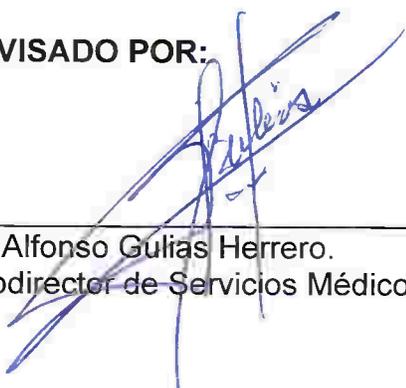


C. Karla Villa Rodríguez.  
Secretaría.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

<b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./O.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 78 <b>DE:</b> 79

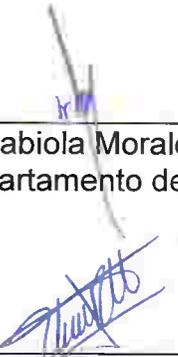
REVISADO POR:


---

Dr. Alfonso Gullías Herrero.  
Subdirector de Servicios Médicos.

REVISIÓN METODOLÓGICA:

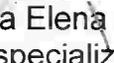

---

Mtra. Merit Fabiola Morales.  
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.


---

C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.  
Coordinadora de Organización y Modernización.


---

C. Verónica Elena Cervantes Navarro.  
Analista Especializado de Organización y Modernización.

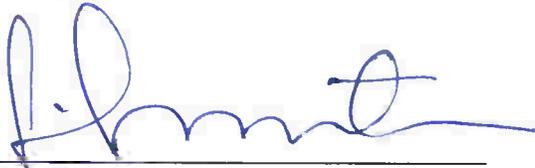
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2.1.1
	<b>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos</b>		<b>REV:</b> 02 <b>HOJA:</b> 79 <b>DE:</b> 79

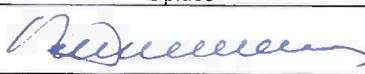
**AUTORIZADO POR:**



Dr. Raúl Rivera Moscoso.  
Director de Medicina.



Dr. José Sifuentes Osornio.  
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Javier Gómez Pérez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-11-2024	11-11-2024	11-11-2024